



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Inspección de Ingenieros del Ejército



ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. del Estado núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias, que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Rafael Sánchez Castillo Sánchez, subdirector. Teniente coronel.
 Don Manuel Astorgano García, subjefe de división. Capitán.
 Don Miguel Espinosa Hidalgo, jefe de servicio. Capitán.
 Don José A. Magdalena Carreño, subjefe de división. Capitán.
 Don Javier Manrique Escaladas, titulado superior. Capitán.
 Don Faustino Ortega Heras, jefe de servicio. Capitán.
 Don Angel Pernas Gallardo, jefe adjunto de división. Capitán.
 Don Ramón J. Peydro Sanchis, jefe adjunto de división. Capitán.
 Don José A. Sánchez Fernández, titulado grado medio de térmico. Capitán.

Don Alfonso Zamuz Rodríguez, jefe de servicio. Capitán.

Don Luis Aragón Cañadillas, inspector de detallas. Teniente.

Don José Cegarra Cidoncha, ingeniero técnico de ascenso. Teniente.

Don José Cuenza Matea, inspector de movimiento. Teniente.

Don Luis Fernández Martínez, ingeniero técnico de ascenso. Teniente.

Don Ignacio Guerra Blanco, ingeniero técnico de ascenso. Teniente.

Don Luis Martín Martín, titulado grado medio de ascenso. Teniente.

Don Jesús Martínez López, ingeniero técnico de ascenso. Teniente.

Don Juan Pardo Sanjuán, titulado grado medio de ascenso. Teniente.

Don José María Acebes Sánchez, ingeniero técnico de entrada. Alférez.

Don Miguel Conde Truchero, jefe de estación. Alférez.

Don José M. Espada Castro, jefe de estación. Alférez.

Don José M. Gil Martín, ingeniero técnico de entrada. Alférez.

Don José Guillén Alted, jefe de estación. Alférez.

Don Miguel López Espinosa, jefe de estación. Alférez.

Don Antonio J. Márquez Chacón, ingeniero técnico de entrada. Alférez.

Don Miguel A. Muñoz Tejero, ingeniero técnico de entrada. Alférez.

Don Secundino Pérez Regueiro, jefe de estación. Alférez.

Don Manuel Quero Rodríguez, jefe de visitadores. Alférez.

Don Julián Soria Soria, jefe de estación. Alférez.

Don Vicente Teijeiro Fabeiro, jefe de maquinistas. Alférez.

Don Andrés Belmonte García, interventor en ruta. Subteniente.

Don Enrique Botía Pinales, factor de circulación. Subteniente.

Don Miguel López López, interventor en ruta. Subteniente.

Don Eulogio Moya Muñoz, factor de circulación. Subteniente.

Don Ángel Villada Weruaga, jefe de distrito. Subteniente.

Don Luis Alvarez Macia, maquinista. Brigada.

Don Luis Armesto Armesto, maquinista. Brigada.

Don Juan Bogallo Díos, maquinista. Brigada.

Don Eduardo Carbajo del Pozo, maquinista. Brigada.

Don Daniel Dávila Gómez, maquinista. Brigada

Don Angel Ferri Méndez, maquinista. Brigada.

Don Rogelio García Alvarez, maquinista. Brigada.

Don José Lemos Trigo, maquinista. Brigada.

Don Ramón March Cancela, maquinista. Brigada.

Don Samintano Martínez Alvarez, maquinista. Brigada.

Don José Menchero Rodríguez, maquinista. Brigada.

Don Eugenio Moreno Bados, encargado de subestación. Brigada.

Don José de la Puente Argüelles, oficial de oficina. Brigada.

Don Cristóbal Ramón Bretones, maquinista. Brigada.

Don Francisco Rodríguez Sutil, oficial de oficina. Brigada.

Don Ramón Vázquez Gómez, maquinista. Brigada.

Don Antonio Villodres González, oficial de oficina. Brigada.

Don Adolfo Yáñez López, encargado de subestación. Brigada.

Don Francisco Alba Villalobos, capataz. Sargento.

Don José Alen Domínguez, ayudante de maquinista. Sargento.

Don Sabino Campos Fernández, capataz. Sargento.

Don Salvador Castelló Mogollón, ayudante de maquinista, sargento.

Don José Cruz Cazón, ayudante de maquinista. Sargento.

Don Félix Fernández Fernández, capataz. Sargento.

Don Nemesio Gil López, ayudante de maquinista. Sargento.

Don Esteban Gómez Galindo, informador. Sargento.

Don Jesús Jiménez Robledo, capataz. Sargento.

Don Felipe Luna Caballero, ayudante de maquinista. Sargento.

Don Antonio Martínez Díaz, factor. Sargento.

Don José L. Martínez Fernández, ayudante de maquinista. Sargento.

Don José L. Melchor Serrano, capataz. Sargento.

Don Rodrigo Moreno Martos, jefe de Sector. Sargento.

Don Agustín Ortega Aguilar, ayudante de maquinista. Sargento.

Don Manuel Rodríguez López, factor. Sargento.

Don Antonio Romero Sánchez, factor. Sargento.

Don Antonio Vicente Ruiz, capataz. Sargento.

Julián Laderas Tabales, capataz de maniobras. Cabo primero.

Eduardo López Illésca, oficial de oficio. Cabo primero.

Francisco López Bravo de Medina, oficial de oficio. Cabo primero.

Tomás Macías Gómez, oficial de oficio. Cabo primero.

Bruno Martínez Bernues, repartidor. Cabo, primero.

Juan Moya Andrés, ayudante de máquina de vía. Cabo primero.

Ángel Reina Casas, capataz de maniobras. Cabo primero.

Julián del Río Martín, oficial de oficio. Cabo primero.

Felipe Arribas Cañibano, peón especializado. Cabo.

Juan de Dios Cuerpo Amador, obrero especializado. Cabo.

Ramón López Martínez, peón especializado. Cabo.

Pedro Delgado Escudero, peón soldado.

Manuel Fernández Díaz, especialista de estaciones. Soldado.

Isidro Ferreras Reguera, especialista de estaciones. Soldado.

Antonio García Correas, especialista de estaciones. Soldado.

Matías García López, peón. Soldado.

Claudio Iglesias Iglesias, ordenanza-portero. Soldado.

Regino Martín Castaño Serena, especialista de estaciones. Soldado.

Luis Rodríguez Moreno, peón. Soldado.

CIA. Metropolitano de Madrid

Don Federico Andrés Pascual, conductor. Sargento.

F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.

Don Sebastián López Troya, motorista. Sargento.

Ferrocarriles de Vía Estrecha F.E.V.E.

Don José C. Suárez Trabanco, jefe de Servicio. Capitán.

Don Rafael Server Alcover, jefe de Estación. Subteniente.

Don Manuel Navas Moreno, oficial administrativo. Brigada.

Don José Roda Sánchez, maquinista-motorista. Sargento primero.

Don Antonio Coletto Galván, jefe de tren. Sargento.

Don Valentín Garrote Fernández, jefe de tren. Sargento.

Don Celestino López Fernández, capataz. Sargento.

FF. CC. y Transportes Suburbanos de Bilbao S. A.

Don José L. Hernández Las Heras, factor autorizado. Sargento.

Don Belarmino del Valle Ferreras, factor autorizado. Sargento. Madrid, 13 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 280, de 22-11-74.)

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225), y no comprendiendo las excepciones del Decreto número 814, de 6 de julio de 1937 («B. O. del Estado» núm. 262), se concede el ingreso en la Escala de complemento Honorario de Ferrocarriles, con el empleo de cabo primero, a los Agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, de la 13.^a Promoción de la especialidad de Instalaciones Fijas y Comunicaciones del Regimiento de Zapadores Ferroviarios que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

Obrero especializado

Cabo primero. Julián Alba Málaga. Otro, Pedro Barriga Leal. Otro, Francisco Bartolomé Moretón. Otro, Jaime Bello López. Otro, Antonio Cabré Salguero. Otro, Manuel Clemente Guadilla. Otro, Francisco Chicote Alcalá. Otro, Reyes Díaz López. Otro, Jesús Díaz Miguel. Otro, Juan Espinosa Navarro. Otro, Marcos Fernández Fernández. Otro, José Fueyo Hevia. Otro, Juan Gutiérrez Jiménez. Otro, Manuel Guillermo González. Otro, José González Barragán. Otro, Marcialino Jiménez Rabadán. Otro, Antonio López Luque. Otro, Cristóbal Martínez Peñas. Otro, Gabino Miranda García. Otro, Jesús Navarro Afieza. Otro, Luciano Navas Ratero. Otro, Miguel Navas Ratero. Otro, Francisco Otero Pedrazo. Otro, Ramón Pareja Martín. Otro, José Luis Pérez Gómez. Otro, Juan Pérez Martínez. Otro, Mauricio Ruiz de la Hermosa Sánchez de Pablo. Otro, Maximino Ruiz Martínez. Otro, Gregorio Sánchez Portugués. Otro, Rafael Solís Delgado. Otro, Vicente Tena Rodríguez. Otro, José Velga González.

Ayudante montador enclavamientos

Cabo primero. Andrés Alcazar Hernández. Otro, Lucas C. García Gómez. Otro, Juan Garzón Ruiz. Otro, Martín López Sánchez. Otro, Ángel Rojo García. Otro, Juan Vilalobos Vilalobos.

Ayudante de línea electricista

Cabo primero. Enrique Angulo Moyá. Otro, Benito Berdún Gallardo. Otro, José Bruballa Ferrer. Otro, Francisco Criado Díaz.

Otro, Ángel Espada Duro. Otro, Jaime Fonayet Grau. Otro, Eladio Gallego Villagra. Otro, Manuel Gallego Villagra. Otro, Antonio Gañido Cabrero. Otro, Joaquín González Barnagan. Otro, Juan Grima Cano. Otro, Ramón G. Jiménez Romero. Otro, Antonio Guillén Costa. Otro, Fernando Jorques Benito. Otro, Ramón López Gómez del Pular.

Otro, Ángel López Ibáñez. Otro, Antonio Luque García. Otro, Juan Marcos de León Vela. Otro, José Marín López. Otro, Diego Martín Toledo. Otro, Eduardo Mata Jordán. Otro, Juan Mogollón Barriga. Otro, Pedro Molina Ruiz. Otro, Antonio Mora Peinado. Otro, Juan Parra Durán. Otro, Antonio Payán Martínez. Otro, Rafael de Paz Rojas. Otro, Pedro A. Quiralté Pérez. Otro, José Ramos Torres. Otro, Jorge Resete Gómez. Otro, Salvador Rodríguez Rosillo. Otro, José Román Guerra. Otro, Rumigio Sánchez-Montero Molina.

Otro, Juan Torres García.

Otro, Carlos Valle González.

Otro, Jesualdo Vargas Raboso.

Otro, Agustín Vicente Dígido.

Otro, Apolonio Villamayor Jiménez.

Ayudante de línea electrificada

Cabo primero. Jesús Alvarez Albalá. Otro, Jesús Alvarez Palomo. Otro, José Avilés Domínguez. Otro, José Avilés Domínguez. Otro, Antonio Barahona Luque. Otro, Jesús Borrell Galera. Otro, Julio Briezo Jimeno. Otro, Manuel Calzado Toledo. Otro, Pedro Canal Fernández. Otro, José Luis Fernández Villa. Otro, Miguel Gagoña Cuevas. Otro, José Antonio García Noblejas Diaz. Otro, Domingo García Martínez. Otro, Francisco Gómez Moya. Otro, Ángel González Gutiérrez. Otro, Francisco González Peñafiel. Otro, Juan Herrara Boquizo. Otro, Pedro Jiménez Muñoz. Otro, Pablo López Moreno. Otro, José Maruenda Navajas. Otro, José Martín Montes. Otro, Antonio Martínez Morata. Otro, José Mejías Alonso. Otro, José Menéndez González. Otro, Alfredo Mclellan Palomo. Otro, Rafael Montañez García. Otro, Juan Morán Fernández. Otro, Amador Moreno Cubillo. Otro, Ángel Padilla Goñizález. Otro, Francisco Peña Narvarte. Otro, José R. Prados García. Otro, Leocadio Rafael Campomano. Otro, José Rivas Jiménez. Otro, Carlos Rodríguez Castro. Otro, José Antonio Rodríguez González. Otro, Fernando Rodríguez Madrid. Otro, Manuel Ruiz Sánchez. Otro, Matías Sánchez Sánchez. Otro, José Sam Gil Jiménez. Otro, Jesús Santamaría Castellanos.

Otro, José Santos Cabanillas.
 Otro, Ángel Simón Trigueros.
 Otro, José Luis de la Torre Arevalo.
 Otro, Manuel Vilalba González.
 Madrid, 13 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 280, de 25-11-74.)

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 282), se concede el ascenso al empleo que se indica, al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán, D. Emiliiano Rodríguez García, jefe de división, a comandante.
 Alférez, D. Adrián Campoy Caparrós, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. José Fernández Escrivano, jefe de oficina, a teniente.

Otro, D. Jesús García Sáez, jefe de oficina de delineación, a teniente.

Otro, D. Eusebio Miguelez Prieto, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. Manuel Ortiz Hidalgo, jefe de oficina, a teniente.

Subteniente, don Cristóbal Domínguez Campos, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. José Flores Lara, jefe de estación, a alférez.

Brigada, D. Emilio Gutiérrez Ríos, inspector de reclamaciones, a teniente.

Otro, D. Antonio Abad Fajardo, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Manuel R. Milán Calderón, subjefe de sección, a alférez.

Otro, D. Pedro Yebra Álvarez, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Jesús Salguero Gallardo, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Miguel López Utrilla, jefe de estación, a alférez.

Sargento, D. Juan B. Bacete Portolés, subjefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Miguel Ali García, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. José Domínguez García, jefe de sección de 2.ª organización, a alférez.

Otro, D. Alberto García Rubio, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Francisco Gómez Solana, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Luis López Morall, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Nicolás Illorente Sanz, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Antonio Melchor González, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Marcialino Sánchez Sánchez, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Félix Vázquez Mata, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Ginés Vicente Verdú, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Andrés Almada Fuentes, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Juan A. Cuevas Aguilera, factor de circulación, a subteniente.
 Otro, D. Manuel Flores Veiga, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Puertas, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Juan Luque Fernández, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Antero Marquez Alvarez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José A. Sanz Gutiérrez, interventor en ruta, a subteniente.

Otro, D. Clemente Alvarez Ramón, maquinista, a brigada.

Otro, D. Amancio Alvarez Vázquez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Baúlantes Rodríguez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Emilio Barrios Domínguez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Eduardo Belloso Ormeáchea, maquinista, a brigada.

Otro, D. José A. Berros Nicolás, maquinista, a brigada.

Otro, D. Guillermo Canejo García, maquinista, a brigada.

Otro, D. Juan Carrameda Carmena, maquinista, a brigada.

Sargento, D. Lucas Carmena Mora, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Carreño Rodríguez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Benjamín Carro García, maquinista, a brigada.

Otro, D. Agustín Castellano Rodríguez, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Catalán Jordán, maquinista, a brigada.

Otro, D. Félix Crespo García, maquinista, a brigada.

Otro, D. Fermín Enguita Cobrejas, maquinista, a brigada.

Otro, D. Ramón Fernández Estévez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Faustino Ferández Quiroga, a brigada.

Otro, D. Julio Fernández Rueda, maquinista, a brigada.

Otro, D. Ricardo Ferrín Loureiro, técnico de primera de Organización, a brigada.

Otro, D. Abel Fortes Novoa, maquinista, a brigada.

Otro, D. Alfonso Fortes Novoa, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Frutos Almaro, maquinista, a brigada.

Otro, D. Bienvenido García González, maquinista, a brigada.

Otro, D. Feliciano García Torre, maquinista, a brigada.

Otro, D. Alberto Gómez Díaz, maquinista, a brigada.

Otro, D. Cándido González Hidalgo, maquinista, a brigada.

Otro, D. Juan Gómez Manzanet, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Díaz, maquinista, a brigada.

Otro, D. Félix Gutiérrez Calvo, maquinista, a brigada.

Otro, D. Bernardo de las Heras Crijuriano, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Ibáñez Morales, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Jiménez Aguado, maquinista, a brigada.

Otro, D. Francisco Jiménez Mogollón, maquinista, a brigada.

Otro, D. Pascual A. Laserna Martínez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Emilio López Arias, maquinista, a brigada.

Otro, D. Angel López Sánchez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio López Sánchez, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Vidal Vidal, maquinista, a brigada.

Otro, D. Ramón Marco Esteban, maquinista, a brigada.

Otro, D. Santos Martín de Blas, maquinista, a brigada.

Otro, D. Ramón Mazarro Espinar, maquinista, a brigada.

Otro, D. Alvaro Millán Martínez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Jesús V. Molano Sánchez, oficial de oficina, a brigada.

Otro, D. Guillermo Navarro Martínez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Ortega Guirao, maquinista, a brigada.

Otro, D. Jesús Pérez Martínez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Julián Piugarrón Iglesias, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Rodríguez González, maquinista, a brigada.

Otro, D. Prudencio Rodríguez Velasco, maquinista, a brigada.

Otro, D. Anastasio Salvador Ferreiro, maquinista, a brigada.

Otro, D. Victorino Santos Santos, maquinista, a brigada.

Otro, D. Ángel Sastre Giménez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Emilio Vidal Benavent, maquinista, a brigada.

Otro, D. Rafael Villa Cabrera, maquinista, a brigada.

Cabo Adolfo Neira Álvarez, factor, a sargento.

Cabo Fernando Blanco Martín, obrero primero, a cabo primero.

F. C. Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima

Sargento, D. Nicolás Carrasco Pintado, instructor de motoristas, a sargento primero.

S. P. M. Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima

Subteniente, D. Ramón Bartra Gómez, jefe de Sección, a teniente.

Brigada, D. José Álvarez Aragón, subjefe de Tráfico, a subteniente.

Sargento, D. Juan Bonilla Sánchez, Subjefe de Tráfico, a subteniente.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (F. E. V. E.)

Sargento, D. Alfonso García Barber, jefe de Servicio, a capitán.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 280, de 22-11-74.)

SUBSECRETARIA Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Sé concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

General de División, D. Tomás de Liniers Pidal, Comandante General de Melilla. Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Otro, D. Federico Gómez de Salazar y Nieto, Jefe de las Fuerzas Militares del Sector de Sahara.—Orden de África en su grado de Gran Oficial.

Otro, D. Ricardo García Carellán y Ugarte, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Cádiz.—Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

Libre elección.

Tres tenientes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad Motorizada del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título y aquellos que no llevan, como mínimo, un año de servicio en Unidades Armadas o Centros de Instrucción de Recubiertos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 38), modificado por otro de 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281) y Orden de 20 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 124).

Dокументación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios de los interesados con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281), cursada directa-

mente al Teniente General Jefe de la Casa Militar.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 18 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 213), pasa destinado con carácter voluntario, a la Agrupación de tropas de este Ministerio, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Vázquez de Parga y Roldán (7.289), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83.

Madrid, 25 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Infantería Diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Alonso Manglano (6.239), de la Escuela Superior del Ejército, con dona Susan Debbie Williams.

Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Destinos

La Orden de 18 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 202), por la que se destina al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Losada Liniers (1.636), al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa (núm. 14), se amplía en el sentido de que dicho oficial no se incorporará a su nuevo destino hasta tanto finalice el Curso Escuadron que en la actualidad se encuentra realizando en la Unidad de Equitación y Remonta.

Madrid, 22 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Aggregaciones

Pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antoni Djaz Diaz (3.810), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) queda sin efecto el destino adjudicado al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Salas Campos (3.756) como 2.º Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos), asignada por Orden de 26 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 244), quedando en su anterior destino en la Jefatura de Artillería de la citada Región Militar.

En consecuencia de esta anulación, se destina con carácter forzoso para ocupar dicha vacante de libre elección correspondiente al cupo de Varas Armas, anunciada en 2.ª convocatoria, por Orden de 3 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 200), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis de Alfonso Campos (3.086-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Por ocupar vacante para la que se exige el título de Especialista en Automovilismo se halla comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, Grupo 3., factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Se amplía en la Orden de 14 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), por la que se destina al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia), al teniente auxiliar de Artillería, D. Juan Isabel Navares (2.495), en el sentido de que queda agregado hasta el 15 de diciembre de 1974, a la Escuela de Formación Profesional del Parque y Talleres de Automovilismo por hallarse comprendido en la Orden

de 10 de abril de 1974 (D. O. número 98).
Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Cesa a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, D. Francisco Valencia Remón, Jefe de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Murciano Hernández (3.669), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Este cese no produce contravacante. Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Cesa a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martínez Aguilera, profesor principal de la Escuela de Altos Estudios Militares del C. E. S. E. D. E. N., el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Sierra Carribias (3.736), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de enero de 1975, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, D. Saturnino González González (303), con destino en el C. I. R. número 14, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se curará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir los condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 20 de noviembre de 1974, al sargento especialista guarnecedor, D. Santiago Al-

gaba Morales (220), de la Escuela de Educación Física y Deportes continuando en su actual destino.
Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 5 de abril de 1973 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de noviembre de 1974, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación:

Don Alberto Arribalzaga Espelosín (2.683) en situación de «En Servicios Civiles».

Don Enrique Bernadó Soler (2.923), en situación de «En Servicios Civiles». Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instructions para el Recrutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Alpéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1974, al alférez de dicha Escala y Arma, D. Miguel Campuzano Moreno, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

INGENIEROS**Ayudantes**

Se nombró ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Julián Muñoz Bonrú, segundo jefe de la compañía de Transmisiones de Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Trullero Rivas (1.741), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1974

COLOMA GALLEGOS

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 26 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 125), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 65), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo auxiliar de ayudantes del mismo que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Eduardo Aguinaga Moreno (119), doce trienios, con antigüedad de 29 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Mariano Norte Ramón (163), diez trienios, con antigüedad de 31 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Alfredo Aguilera Manso (201), siete trienios, con antigüedad de 28 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Benito Navarro Navarro (275), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Comisión de Inspección de la Fábrica de Toledo

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Santiago Albilllos Mozo (307), ocho trienios, con antigüedad de 15 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Comisión de Inspección de la Fábrica de Palencia

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Francisco Martínez Chacón (378), ocho trienios, con antigüedad de 15 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

En situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destinos de Carácter Militar». Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Laurentino Magaz Rodríguez (308), ocho trienios, con antigüedad de 26 de julio de 1974.

y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Nicolás Lobo González (214), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

En situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destinos de Carácter Militar». Inspección General de la Policía Armada. Jefatura de Acuartelamiento y Obras

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Domingo Mielgo Vilamor (196), cinco trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974 (dos de oficial, dos de suboficial y uno de tropa).

De la Jefatura Superior de Material

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Manuel Torres Banqueri (235), nueve trienios, con antigüedad de 22 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Laurentino Morata Postigo (234), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Comisión de Movilización Industrial de la 6.^a Región Militar

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Miguel Martínez Casado (2794), siete trienios, con antigüedad de 6 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Del Alto Estado Mayor

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Enrique Hidalgo Lozano (327), siete trienios, con antigüedad de 24 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

De la Inspección de Ingenieros del Ejército

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Guillermo Merck Peire (249), ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Comandante Ingeniero de Armamento y Material D. José Mediavilla González (356), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Dirección de Servicios de Mantenimiento

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Mariano Muñoz Martín (71), siete trienios, con antigüedad de 30 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Guillermo Cabalías Clark (68), cinco trienios, con antigüedad de 22 de septiembre de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, seis trienios, con antigüedad de 22 de septiembre de 1968 y a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Al mismo, siete trienios, con antigüedad de 22 de septiembre de 1971 y a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Al mismo, ocho trienios, con antigüedad de 22 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

La percepción del importe de estos trienios se liquidará en la forma que establece la 1.^a y 2.^a disposición transitoria de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos.

Del Parque Central de Transmisiones

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel Miguel Martín (321), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Martínez García (597), siete trienios, con antigüedad de 17 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974 (seis de oficial y uno de tropa).

De la Comisión de Movilización Industrial de la 1.^a Región Militar

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Luis López García-Rubio (489), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Comandancia de Obras de la 3.^a Región Militar

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Vicente Papi Balaguer (161), cuatro trienios, con antigüedad de 10 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Carmelo López García (186), cuatro trienios, con antigüedad de 10 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Enrique Mesequer Aguirre (287), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Otro, D. José Molina Gómez (206), siete trienios, con antigüedad de 4 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Comandancia de Obras de la 2.^a Región Militar

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Martín-Romero Trejo (639), cuatro trienios, con antigüedad de 10 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Emerito Laguna Alba (602), seis trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1974 y a percibir desde la misma fecha (uno de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa).

Madrid, 7 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

La Orden de 14 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), por la que se promovía al empleo inmediato superior al capitán auditor de la Escala activa D. Aquilino Granados Castillo (228), quedando disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada, queda agregado a la Asesoría Jurídica de este Ministerio. Esta agregación termina el día 14 de febrero de 1975, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Agregaciones

Se convoca prórroga en la agregación de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Palencia de la Empresa Nacional de Santa Bárbara de Industrias Militares S. A. al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Jaime Blasco Moreno (620), disponible en la 7.^a Región Militar, plaza de Palencia y agregado a dicha Inspección, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, cesando al cubrirse la vacante en la que quede agregado.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Campamento, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Intendencia (E. A.), D. Joaquín Lascurain Ruiz (1.088), disponible en la 1.^a Región Militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento que pueda co-

respondiente, a partir del día 29 de octubre de 1974.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, cesando al cubrirse la vacante a la que queda agregado el capitán de Intendencia, Escala activa, D. Gaspar Alorda Piol (1.392), disponible en Canarias.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle, a partir del día 29 de octubre de 1974.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello como comprendidos en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0.06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), al jefe y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, en posesión del diploma de Tecnología de Subsistencias, los cuales lo percibirán a partir del 1 de agosto de 1974.

Comandante (E. A.) D. Fernando Pérez Sántamaría (1.001), de la Inspección de Construcciones Militares.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Leardi González (1.133), del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Badajoz.

Otro, D. Luis Martín-Pinillos Marco (1.149), de la Academia General Militar.

Otro, D. Carlos Miró Romero (1.188), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Felipe Pujallos Ruiz (1.235), de la Academia General Militar.

Otro, D. Eugenio Yagüe Tafada (1.330), de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Otro, D. Mariano Gutiérrez Rojas (1.346), de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Antonio Pereira Nifio (1.350), del Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa en el Patronato

Militar de Enseñanza Media «Virgen del Puerto» Santoña (Santander).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, en la Mayoria Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar, La Coruña, para cañero.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los oficiales auxiliares de Intendencia que se relacionan a continuación:

El día 1 de febrero de 1975

Capitán auxiliar de Intendencia don Luciano Amil Pernas (149), del Centro de Instrucción de Recutas número 9.

El día 21 de febrero de 1975

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio Arellano Cardos (1), del

Cuartel General de la División Acorazada, «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado e) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1938 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Intendencia, con antigüedad de 2 de octubre de 1974, al teniente coronel de Intendencia de la Escala activa D. Luis Garrido Perriera (397), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado el jefe que a continuación se expresa:

El día 22 de febrero de 1975

Comandante de Intendencia (E. A.) don Manuel Torres Martín (729), «En Servicios Civiles» en Granada, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel farmacéutico (E. A.) para director del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del 67), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 23 de noviembre de 1974, al personal facultativo que a continuación se relaciona.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico (E. A.) don José Ximénez de Enciso Fernández (152), del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando confirmado en su actual destino, por estar comprendido en la Orden de 20 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 290).

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico (E. A.) don Juan Martínez Martínez (229), del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando confirmado en su actual destino, por estar comprendido en la Orden de 20 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 290).

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.^a Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de octubre de 1974 (D. O. número 244), a propuesta del Vicario General Castrense, ha designado al coronel capellán D. Gaspar Cerdona Quevedo (144), en situación de disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Parroquia Castrense de la mencionada plaza.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26

de octubre de 1974 (D. O. núm. 244), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), al capitán capellán D. Ricardo Rodríguez Rodríguez (306), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciendo la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de la Guardia Civil don José Sánchez Alcalde, jefe de los Servicios de Seguridad e Información de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Teniente coronel de Infantería don Luis Martínez Casamayor (3.350), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Serrador y Añino (2.768), del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta. Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Comandante de Infantería D. Juan Chicharro Lamamie de Oláizola (4.873), del Alto Estado Mayor. Orden de África en su grado de Comendador.

Capitán de Infantería D. Ángel Fernández Gaytán González de Uzqueta (8.728), del mismo. Cruz a la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Capitán de Ingenieros D. José Sintes Anglada (1.789), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Orden de África en su grado de Oficial.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 26 de junio de 1965 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1966 (C. L. núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Infantería

Teniente coronel de Infantería don José Más Salgado (3.035). Adición de

una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Arturo García Agud (4.308). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Gumerindo Aguado Llorente (6.196). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Alonso Otero (6.259). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Benito Acosta Ares (6.904). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Benígo Román (7.054). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Lorente Blesa (7.142). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Adolfo Martínez (7.550). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ángel Centeno Estévez (8.066). Distintivo.

De la Academia de Artillería

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Alvaro Lacalle Leloup (746). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Coronel de Artillería D. Mariano Beatas Franco (705). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Pedro Gómez Martínez (1.163). Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio Concepción Llorente (1.279). Adición de una barra azul a otra del mismo color y uno dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. António Sarmiento Farinos (1.543). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pontijas de Diego (1.878). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Jesús Gutiérrez de la Cámara (1.883). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Carlos Lores Gutiérrez (2.057). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Carrillón Navarro (2.220). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Iglesias Francia (3.229). Adición de una barra azul a

otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Guillot Uthoff (3.031). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón García Franzón (3.053). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Cidoncha González (3.116). Distintivo.

Otro, D. Juan Manuel Gil Herrero (3.156). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Suenzes Siljestrom (3.285). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín Ortiz Álvarez (3.306). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Océn Jiménez (3.331). Distintivo.

Otro, D. Bernardo de Lizaun Navarro (3.473). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Froilán Astilleros Miranda (3.504). Adición de una barra dorada y dos azules en distintivo que posee.

Otro, D. José Lorente Pujales (3.775). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Fernández-Pacheco Arce (3.833). Distintivo.

Otro, D. José González Soler (3.946). Distintivo.

Otro, D. Enrique García Cortés (4.085). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Artillería D. Félix Garmendi Blanco (4.294). Distintivo.

De la Academia Auxiliar Militar

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Fernández de Lara (1.856), director de la citada Academia. Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan García Siso (3.251). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Navarro Mancebo (2.096). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Matías Meljor Tomoso (810). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Juan Pita da Veiga Sanz (4.011). Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Leopoldo de la Reina Soler

(6.015). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Rodríguez Chicharro (6.298). Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Fernández Arias (6.498). Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Martínez Balaguer (6.499). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Bernardo Cantarell Costilla (6.513). Distintivo.

Otro, D. Luis Hernández del Pozo (6.552). Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Gabriel Colodro Cruz (6.569). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. Carlos Gil Muñoz (6.995). Distintivo.

Otro, D. José Crespo Villa (6.119-1). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sanjurjo Prieto (7.295). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Miguel de Merlo Aparicio (1.081). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Enríquez Entrecañales (1.111). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Tello Prado (1.156). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Juan Quadrillero Áraujo (2.462). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Otro, D. Fernando Díaz-Varela y Pérez (3.614). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Tourné Obanos (3.637). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. José Torrecilla Herrero (888). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Jesús de Felipe Palacios (1.397). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Jacinto Pérez de Díos (1.523). Distintivo.

Comandante de Ingenieros D. Carlos Moscoso del Prado Muñoz (1.708). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Jesús Salvador Castellano (836). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante capellán D. Eutiquio Villarroel Fernández (169). Distintivo. Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pablo Escrivano Ruiz (7.412). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Gonzalo Gregori Sausa (7.433). Distintivo.

Otro, D. Francisco Pérez Muñiz (8.011). Distintivo.

Otro, D. Andrés García Calleja (8.055). Distintivo.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique García Martínez (3.818). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. José Pons Alcántara (3.948). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Miguel Izquierdo Migueliz (4.011). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Martínez Pariente (6.208), de la Brigada Paracaidista. Distintivo correspondiente al curso de oficial de Mando y Estado Mayor desarrollado en la Escuela de Mando y Estado Mayor del Ejército de los EE. UU.

Comandante de Artillería D. Máximo Caballero Rodríguez (3.346), de la misma. Distintivo de Paracaidista francés.

Capitán de Infantería D. Pablo Martín-Alonso Falco (8.903), de la misma. Distintivo correspondiente al Curso de Caída Libre Operacional a Gran Altura, desarrollado en la Escuela de Tropas Aerotransportadas de Pau, Francia.

Capitán de Caballería D. Carlos Barro Díaz de Figueroa (1.521), de la misma. Distintivo de paracaidista francés.

Capitán de Intendencia D. Pedro Cuadrado Rifión (1.248), de la Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de Barcelona. Distintivos de piloto aviador y «A» de paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional, y de piloto privado.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José María López Vizcaino (728), de la Escuela Superior del Ejército. Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Angel Jiménez Vallecillo (605), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista francés.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican al personal, que a continuación se relaciona:

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Brigada de Infantería D. Benedicto Martínez Echeverría (8.315). Distintivo con adición de una barra dorada.

Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Brigada de Infantería D. José Villanueva Díaz (7.627). Adición de una barra dorada y dos verdes a tres verdes que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente músico D. Ricardo Fuster Aymerich (100). Adición de una barra dorada y tres verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Lorenzo Gallego Castuera (134). Adición de una barra dorada y tres verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Brigada músico D. José Solé Cortina (180). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. José Insa Martínez (271). Adición de una barra dorada y una verde a tres doradas y dos verdes que con el distintivo posee.

Otro, D. Urbano de Castro Hernández (309). Adición de una barra dorada y tres verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero músico D. Manuel Torres González (462). Adición de una barra dorada y dos verdes a dos doradas y dos verdes que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco García Hernández (482). Adición de una barra dorada y tres verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Nicolás Velasco Elvira (487). Adición de una barra dorada y tres verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Mariano Cebal Martínez (115). Adición de una barra dorada y tres verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Felipe Ocaña Iñiguez (208). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Sargento de Caballería D. Félix Martín Domínguez (1.470). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Manuel Muñoz González

(1.491). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Brigada de Artillería D. Vicente Narro Ezquerro (4108). Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63

Brigada de Infantería D. Jesús González Herrera (8.400). Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería, D. Leandro Martín Henranz (7.513), de la C. O. E. número 63.—Distintivo de paracaidista francés.

Otro, D. José Hermida Candocia (9.918), de la Brigada Paracaidista.—Distintivo de paracaidista correspondiente al curso de Jefe de Salto Hilo del Ejército de los EE. UU.

Sargento de Caballería, D. Jesús González Coca (1.253), de la misma.—Distintivo de paracaidista francés.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de dicho empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para comandante militar a del Castillo de San Francisco del Risco, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coronelos de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146), así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo 4º de la Or-

den de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148).

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anexas que se indican, al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CIRÚ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Pedro Aguilera Medina (129), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con antigüedad de 29 de junio de 1974.

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Brigada de Infantería D. Fernando Barcia López (7.098), de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974.

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Brigada de Infantería D. Fernando Escribano Bruzón (7.660), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXII, con antigüedad de 21 de septiembre de 1974.

Otro, D. Miguel González Mendoza (8.223), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 47, con antigüedad de 8 de septiembre de 1974.

Brigada de Intendencia D. Diego Alcántara Almansa (508), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2, con antigüedad de 1 de octubre de 1974.

Brigada especialista mecánico electricista de Trasmisiones D. Pedro Cascales Guirao (173), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 1 de octubre de 1974.

Sargento legionario D. Juan Santos Texidor, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 24 de septiembre de 1974.

A percibir desde 1 de noviembre de 1974

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Alvarez Rácer (1.897), del Gobierno Militar de Cáceres, con antigüedad de 7 de octubre de 1974.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Mario Rodríguez Fernández (702), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, con antigüedad de 14 de octubre de 1974.

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. José Benbel Ruiz (260), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, con antigüedad de 28 de mayo de 1974.

Sargento primero especialista mecánico electricista de Transmisiones don Joaquín Gascón Marín (360), del Parque Central de Transmisiones, con antigüedad de 8 de octubre de 1974.

Sargento de Infantería D. Salvador Benbel Pardo (8.810), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 3 de octubre de 1974.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Alfonso Montes Fernández (410), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42, con antigüedad de 27 de octubre de 1974.

Otro, D. José Alonso Fernández (572), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 40, con antigüedad de 14 de octubre de 1974.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Sargento legionario D. Rafael Rorego Carrasco, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Sargento legionario D. Jesús Jiménez Bolea, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 6 de febrero de 1973.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Practicante de segunda de Farmacia Militar; asimilado a Brigada, don Jesús Pereira Porta (90), de la Farmacia del Hospital Militar de Vigo, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de agosto de 1974

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Juan Baena Polinario (332), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, con antigüedad de 9 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Subteniente de Infantería D. Santiago Delgado Pérez (7.579), del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56, con antigüedad de 27 de abril de 1974.

A percibir desde 1 de noviembre de 1974

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Manuel Montes Vicente (337), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, con antigüedad de 18 de octubre de 1974.

Subteniente músico D. Vicente Oli-

ver Martí (167), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con antigüedad de 5 de octubre de 1974.

Brigada de Infantería D. José Villaseca Pueyo (8.570), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, con antigüedad de 11 de octubre de 1974.

Sargento primero músico D. Agustín Ferrer García (437), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con antigüedad de 9 de octubre de 1974.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Brigada de Sanidad Militar D. Domingo Verde Rodríguez (510), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, con antigüedad de 28 de junio de 1974.

Sargento primero de la Guardia don José Veledo Castro, del Regimiento de la Guardia de S. E. del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de septiembre de 1974

Ayudante de Oficinas Militares don Gonzalo Remírez de Esparza Iribarren (1.510), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, con antigüedad de 20 de agosto de 1974.

Sargento de Infantería D. José Herrera Holguín (9.282), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, con antigüedad de 18 de agosto de 1974.

A percibir desde 1 de octubre de 1974

Sargento primero músico D. Antonio Hernández Galindo (598), del Regimiento de Infantería Garellano número 45, con antigüedad de 1 de octubre de 1974.

A percibir desde 1 de noviembre de 1974

Sargento legionario D. Modesto Navarro Carlos, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Luis López García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 4 de octubre de 1974.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Mariano Ceba Martínez (115), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 4 de octubre de 1974.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

AVERTENCIA.—En la página 804 se publica una Orden de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que interesa a tenientes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de las cuatro Armas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 149), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los peticionarios tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticiparlo por radio los residentes en Baleares, Canarias y África.

Para subtenientes o brigadas

- 311 Comandancia (Valencia).—Una.
- 431 Comandancia (Palma de Mallorca).—Una.
- 521 Comandancia (Pamplona).—Tres.
- 541 Comandancia (Bilbao).—Tres.
- 551 Comandancia (San Sebastián).—Una.
- 631 Comandancia (Pontevadra).—Una.
- 651 Comandancia (Oviedo).—Una.
- 113 Comandancia (Cuenca).—Una.
- 123 Comandancia (Ávila).—Una.
- 142 Comandancia (Ciudad Real).—Una.
- 232 Comandancia (Jaén).—Dos.
- 242 Comandancia (Almería).—Una.
- 251 Comandancia (Málaga).—Dos.
- 261 Comandancia (Cádiz).—Una.
- 292 Comandancia (Algeciras).—Dos.
- 332 Comandancia (Teruel).—Una.
- 412 Comandancia (Gerona).—Dos.
- 421 Comandancia (Tarragona).—Dos.
- 422 Comandancia (Lérida).—Dos.
- 532 Comandancia (Palencia).—Una.
- 612 Comandancia (León).—Tres.
- 621 Comandancia (Salamanca).—Una.
- 622 Comandancia (Zamora).—Una.
- 632 Comandancia (Orense).—Una.
- 641 Comandancia (La Coruña).—Una.
- 642 Comandancia (Lugo).—Una.

Para sargentos primeros y sargentos

- 1 Comandancia Móvil (Madrid).—Una.
- 112 Comandancia (Madrid-exterior).—Dos.
- 151 Comandancia (Tenerife).—Una.
- 252 Comandancia (Málaga).—Dos.
- 311 Comandancia (Valencia).—Dos.
- 412 Comandancia (Murcia).—Una.
- 431 Comandancia (Palma de Mallorca).—Una.
- 521 Comandancia (Pamplona).—Tres.
- 541 Comandancia (Bilbao).—Tres.

551 Comandancia (San Sebastián).—Cinco.
 552 Comandancia (Vitoria).—Cuatro.
 601 Comandancia (Pontevedra).—Tres.
 651 Comandancia (Oviedo).—Dos.
 652 Comandancia (Gijón).—Tres.
 121 Comandancia (Segovia).—Dos.
 122 Comandancia (Ávila).—Dos.
 132 Comandancia (Soria).—Una.
 141 Comandancia (Toledo).—Dos.
 142 Comandancia (Ciudad Real).—Dos.
 211 Comandancia (Sevilla).—Una.
 221 Comandancia (Badajoz).—Tres.
 232 Comandancia (Cáceres).—Dos.
 231 Comandancia (Córdoba).—Tres.
 232 Comandancia (Jaén).—Tres.
 241 Comandancia (Granada).—Tres.
 251 Comandancia (Málaga).—Tres.
 261 Comandancia (Cádiz).—Cuatro.
 262 Comandancia (Algeciras).—Tres.
 312 Comandancia (Alicante).—Tres.
 321 Comandancia (Murcia).—Seis.
 331 Comandancia (Castellón).—Dos.
 332 Comandancia (Teruel).—Una.
 Comandancia de Zaragoza.—Seis.
 Comandancia de Huesca.—Cuatro.
 531 Comandancia (Burgos).—Dos.
 532 Comandancia (Palencia).—Dos.
 612 Comandancia (León).—Tres.
 542 Comandancia (Santander).—Dos.
 622 Comandancia (Zamora).—Una.
 641 Comandancia (La Coruña).—Una.
 642 Comandancia (Lugo).—Dos.
 Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

La Orden de 22 del actual (D. O. número 266), queda rectificada como sigue:

Página 797, columna 1.^a; Brigada don David Álvarez Hernández, es del 33 Tercio.

Columna 3.^a; D. Juan Calleja López y los cuatro relacionados a continuación, su empleo es el de sargento.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Queda rectificada la Orden de 22 del actual (D. O. núm. 266) en la forma siguiente:

Página 799, columna 1.^a:

José Sánchez Moglo Martín, del Tercio de Zaragoza; su segundo apellido es Marín.

A continuación del anterior se incluirá a:

José Ibáñez Martínez, del Parque de Automovilismo.

Antonio Ortiz González-González; es del Parque de Automovilismo.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO**VARIAS ARMAS****Premios de permanencia y sueldos**

La Orden de 25 de octubre de 1974 (D. O. núm. 257), por la que entre otros se conceden premios de permanencia al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, Mohammed Ben Ahmed número 30.606, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que son a partir de 1 de noviembre de 1974.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA**Personal indígena****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que con fecha de 31 de diciembre próximo, pasen a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. de Estado» número 303), y disposiciones complementarias, el personal indígena de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Relación que se cita

Sargento núm. 1.292, Mohamed Fa. del Ben Simbol.

Sargento núm. 1.337, Handi Uld Embolrik.

Sargento núm. 1.993, Bachir Uld Attah Uld Labras.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**JUSTICIA****Libertad condicional**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código

de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) José Manzano Navas.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Manuel González Pérez.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) José Antonio Garrido Matas.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Casto Moro Santolaya, Guardia Civil, quien postuló por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de septiembre y 24 de noviembre de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dallámos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por la Administración y entrando a trámite del fondo del asunto, debemos declarar conforme a derecho la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de diciembre de 1970, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 29 de septiembre anterior, que dejó sin efecto el recurso a percibir haberes pasivos; desestimando la presente demanda y absolviendo de la misma a la Admi-

nistración; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmando.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956. («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Dionisio Pulido Sierro, teniente auxiliar de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de las Órdenes del Ministerio del Ejército de 1 de agosto de 1971, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada en la contestación a la demanda y entrando a conocer del fondo del asunto, debemos declarar y declaramos que el recurso interpuesto por don Dionisio Pulido Sierro contra las Órdenes del Ministerio del Ejército de 1 de agosto de 1971 por las que se promovía el empleo de teniente de la Escala auxiliar, a determinados subtenientes y la resolución del mismo Ministerio que, por silencio administrativo, denegó al recurrente el derecho al ascenso a capitán de la Escala auxiliar, son conformes a derecho, desestimando el presente recurso y absolviendo a la Administración de la demanda sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956. («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Boletín Oficial del Estado, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956. («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director de Personal.

Excmo. digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director de Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, «Payá Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pifieira de la Sierra, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de agosto de 1973, que denegó al actor el derecho a ser declarado mutilado absoluto de guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 10 de julio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a las causas de inadmisibilidad formuladas por la representación de la Administración, y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Payá Hermanos, Sociedad Anónima», contra «resolución del Ministerio del Ejército de veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, por los que se deniega la modificación de precios solicitada, debemos declarar y declararlos tales actos administrativos nulos y sin efecto como contrario a derecho, y la procedencia de la revisión de precios que se insta por la cantidad de docenas cincuenta y siete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con veintena y cinco céntimos, en contrata para suministro de cubiertos de aluminio, y a la Entidad demandante, condenando a la Administración a su pago, accediendo a lo que se pide. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B.-O. del E. n.º 282, de 25-11-74.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos y una de indemnizaciones.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Hasta las once treinta horas del día 20 de diciembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, para el arrendamiento por el sistema de concurso de un sistema de almacenamiento de información en discos magnéticos con destino a la Jefatura de Planificación del E. M. C., por un importe de 1.200.000 pesetas. (Expediente C. C. 101/74-178).

El citado acto se celebrará a las doce horas del día 20 de diciembre próximo en la sala de actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse, de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

Núm. 536

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Hasta las once treinta horas del día 9 de diciembre próximo se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, para la adquisición, por el sistema de concurso, de ocho camiones grúa, con destino a la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz, por un importe límite de 7.963.072 pesetas. (Expediente M. T. 22/74-175).

El citado acto se celebrará a las doce horas del día 12 de diciembre próximo en la sala de actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse, de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

Núm. 537

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Hasta las doce horas del día 9 de diciembre próximo se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, para la adquisición, por el sistema de concurso, de 286 vehículos ligeros T. T. de una tonelada, por un importe lími-

te de 89.121.032 pesetas. (Expediente M. T. 2/74-172).

El citado acto se celebrará a las once horas del día 12 de diciembre próximo en la sala de actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse, de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

Núm. 536

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Hasta las once horas del día 9 de diciembre próximo se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, para la adquisición, por el sistema de concurso, de 352 coches ligeros T. T. de 1/4 TM. con destino a la Base de Parques y Talleres de la 2.ª Región Militar (Córdoba), por un importe de 93.453.184 pesetas (Expediente M. T. 3/74-171).

El citado acto se celebrará a las diez horas del día 12 de diciembre próximo en la sala de actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse, de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

Núm. 538

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 528/74

Hasta las diez horas del día 10 del próximo mes de diciembre, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida Ciudad de Barcelona número 136, para contratar, por el sistema de concurso público urgente, la adquisición, montaje y puesta en marcha de la maquinaria que a continuación se detalla, con destino a la panadería militar de Madrid-Campanario.

Tres divisoras automáticas. Precio límite por Unidad, 245.000 pesetas.

Cuatro leñadoras-tornedoras automáticas. Precio límite por Unidad, 90.000 pesetas.

Cuatro cámaras de pre fermentación automáticas. Precio límite por Unidad, 280.000 pesetas.

Cuatro formadoras de barras. Precio límite por Unidad, 177.000 pesetas.

Las ofertas serán ejecutadas por la totalidad de las máquinas que se de-

sean adquirir. En ningún caso se admitirán máquinas de distintas marcas, puesto que el conjunto forma un tren de laboreo y se requiere la debida sincronización entre todos sus componentes.

Las proposiciones se harán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas y se ajustarán al modelo oficial que figura en el pliego de bases. En sobre aparte se acompañará la documentación exigida en dicho pliego y ambos sobres se entregaran en mano en esta Dependencia.

La fianza que se unirá a la documentación será el 2 por ciento calculado sobre el precio límite establecido y a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta, constituida en metálico en la Caja General de Depósitos en sus sucursales. También será admisible el afianzamiento mediante aval bancario contituido en el modelo oficial establecido.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del citado día 10 de diciembre.

El pliego de bases, con las características técnicas que regulan este concurso, puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.

Núm. 544

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

MADRID-8

Necesitando adquirir por contratación directa, 2.370 Kg. de acero exagonal de 22 mm. entre varas, por un importe total de 105.000,00 pesetas se admitirán ofertas con la indicación de Expediente núm. 56, que se entregarán en la Jefatura de Detall de esta establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 3 del próximo mes de diciembre.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.

Núm. 553

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 22/74

Hasta las once horas del día 13 del próximo mes de diciembre, se recibirán ofertas en esta Junta C/ del León número 11 Valladolid, para adquirir por Contratación Directa, las cantidades de Levadura que se indican a

continuación para los establecimientos de Intendencia de la Región que también se mencionan, durante el año 1975, siendo el precio límite de 1.875,00 pesetas Qms.:

Valladolid, 63 Qms.; León, 74; Oviedo-Gijón, 23; Salamanca, 26; Segovia, 23 y Zamora 4,30 Qms.

Las ofertas se redactarán de acuerdo con el modelo publicado en el D.O. del Ministerio del Ejército número 14 de fecha de 18 de enero de 1969 y se entregará en 4 ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por ciento sobre el precio de oferta, pudiendo remitirse estas por correo.

Pliegos de bases e informes en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados todos los días hábiles de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 22 de noviembre de 1974.

Los pliegos de Bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados los días hábiles de 10 a 13 horas.

Las ofertas pueden remitirse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 23 de noviembre de 1974

Núm. 549 P. 1-4

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

MADRID-8

Necesitando adquirir por contratación directa, 30 gatos mecánicos de cremallera de 15 Tm., por un importe total de 943.600,00 pesetas se admiten ofertas con la indicación de «Expediente 55», que se entregará en la Jefatura del Detall de este establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 3 del próximo mes de diciembre.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 23 de noviembre de 1974

Núm. 552 P. 1-4

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 24/74

Hasta las diez horas del día 13 del próximo mes de diciembre, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León núm. 11, Valladolid, para adquirir por contratación directa, con promoción de ofertas, las cantidades de paja piensos que a continuación se indican, con destino a cubrir necesidades de los establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre de 1975, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Valladolid, 1.464 quintales métricos; León, 2.275; Oviedo-Gijón, 480; Salamanca, 434; Segovia, 573; Zamora,

19 y Medina del Campo 19 quintales métricos.

Las ofertas se entregará en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por ciento sobre el precio de oferta, pudiendo remitirse estas por correo.

Pliegos de bases e informes en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados todos los días hábiles de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 22 de noviembre de 1974.

Núm. 545

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 28/74

El día 27 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León núm. 11, Valladolid, para contratar por concurso, la elaboración de pan para el año 1975, en aquellas plazas de la Región donde no existen panaderías militares y que a continuación se indican, siendo el precio reservado para el acto de la contratación y la fianza que se une a la documentación será el 2 por ciento sobre el precio de oferta.

Villanubla (Valladolid), 120.000 raciones; La Robla (León), 20.000; Astorga (León), 345.000; Gijón (Oviedo), 260.000; Palencia, 75.000; Quintana del Puente (Palencia), 150.000; Tejares (Salamanca), 14.400; Sardón del Duero (Valladolid), 30.000; y Medina del Campo (Valladolid), 110.000 raciones, todas ellas de 400 gramos divididas en dos piezas de 200 gramos y una de 100.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de tres pesetas y pueden remitirse por correo.

Los pliegos de bases y condiciones pueden examinarse en esta Junta todos los días hábiles de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 22 de noviembre de 1974.

Núm. 546

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

MADRID-8

Necesitando adquirir por contratación directa, moldes de inyección, por un importe total de 1.250.000,00 pesetas, se admiten ofertas con la indi-

cación de «Expediente núm. 53», que se entregará en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 3 del próximo mes de diciembre.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 23 de noviembre de 1974

Núm. 550

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

MADRID-8

Necesitando adquirir por contratación directa 105 cintas métricas de 25 metros y 28 cintas métricas de 10 metros, por un importe total de 108.500,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 54», que se entregará en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 3 del próximo mes de diciembre.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 23 de noviembre de 1974

Núm. 551

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 25/74

Hasta las 10 horas del día 17 de diciembre próximo se recibirán ofertas en esta Junta C/ del León núm. 11 Valladolid, para adquirir por contratación directa, las cantidades de leñarranchos que a continuación se indica, para los establecimientos de Intendencia de la Región que también se mencionan, durante el primer semestre de 1975, siendo reservado el precio límite para el acto de la contratación.

León, 1933 Qms.; Oviedo-Gijón, 377; Palencia, 45; Salamanca, 947; y Zamora 2 Qms.

Los pliegos de Bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta donde pueden ser examinados los días hábiles de 10 a 13 horas.

Las proposiciones se efectuarán de acuerdo con el modelo publicado en el D.O. del Ministerio del Ejército número 14 de fecha 18 de enero de 1969 y se entregará en 4 ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta.

Las ofertas pueden remitirse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 23 de noviembre de 1974

Núm. 547

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA 7.^a REGION MILITAR**

Expediente núm. 23/74

Hasta las once horas del día 17 de diciembre próximo, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León número 11, Valladolid, para adquirir por contratación directa, las cantidades de leña hornos, que a continuación se indican, para los Establecimientos de Intendencia de la Región.

que también se mencionan, durante el primer semestre de 1973, siendo reservado el precio límite para el acto de contratación.

León, 2.330 quintales métricos; Oviedo-Gijón, 113; Salamanca, 803 y Zamora, 190 quintales métricos.

Las proposiciones se efectuarán de acuerdo con el modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 14 de fecha 18 de enero de 1969, y se entregará en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con poliza de tres

pesetas en unión de la fianza del 3 por ciento sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas.

Las ofertas pueden remitirse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 23 de noviembre de 1974.

Núm. 548

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.^º, de 1963; 1.^º y 3.^º de 1964; 3.^º, de 1965; 2.^º, 3.^º y 4.^º de 1966; 3.^º y 4.^º, de 1967; 4.^º, de 1969; 1.^º y 2.^º de 1970; 4.^º, de 1971; 1.^º, 2.^º, 3.^º y 4.^º de 1972, 1.^º, 2.^º; 3.^º y 4.^º de 1973, y 1.^º y 2.^º de 1974 del DIARIO OFICIAL, y el año 1973 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

Propuesta de Premios de Permanencia

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel honorario de Intendencia de la Armada don Javier González Cela y Gallego y termina con el guardia civil D. Benigno Rodríguez Rodríguez.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACIONES

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador	% Aplic.
				Pesetas	
Don Javier González-Cela y Gallego.	Coronel H.º	Intendencia de la Armada	243/57	30.300,00	90
Don Antonio Pérez Núñez	Comandante	Infantería	286/58	26.366,66	90
Don Carlos Zarzosa Salamanca	Capitán	Infantería	240/71	27.650,00	90
Don Juan Mendoza Caño	Capitán	Infantería	193/71	27.650,00	90
Don Faustino Sánchez Delgado	Capitán	C. A. I. A. C.	43/69	30.683,33	90
Don Filiberto García Sánchez	Capitán de Cpt.º	Infantería	49/62	23.566,66	90
Don Manuel Morán Fidalgo	Capitán de Cpt.º	Infantería	214/62	22.400,00	90
Don Angel Tello Bázaga	Teniente	Infantería	204/68	22.633,33	90
Don Miguel Martín Pando	Teniente	Infantería	111/71	22.400,00	80
Don Lucas Manzanares Castellanos	Brigada	Infantería	226/71	15.283,33	80
Don Castor Macho Navas	Sargento	Guardia Civil	72/72	12.016,66	90
Don Bernardo Gil Basterra	Guardia	Guardia Civil	23/62	9.100,00	90
Don Benigno Rodríguez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	240/67	8.633,33	80

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos, la autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 369), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Su-

premo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(2) Lo ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir men-

QUE SE CITA

Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1 - 9 - 73	27.720,00	31.878,00	34.650,00	El Ferrol del Caudillo ...	El Ferrol del C.	(2, 20, 60)
1 - 9 - 73	23.730,00	27.289,50	29.662,50	Santander ...	Santander	(20, 60)
1 - 9 - 73	24.885,00	28.617,75	31.106,25	Palencia ...	Palencia	(21, 60)
1 - 9 - 73	24.885,00	28.617,75	31.106,25	Madrid ...	D. G. Tesoro	(21, 60)
1 - 9 - 73	27.615,00	31.757,25	34.518,75	Toledo ...	Toledo	(60)
1 - 9 - 73	21.210,00	24.391,50	26.512,50	Salamanca ...	Salamanca	(21, 60, 5)
1 - 9 - 73	20.160,00	23.184,00	25.200,00	Tarragona ...	Tarragona	(22, 60, 5)
1 - 9 - 73	20.370,00	23.425,50	25.462,50	Cáceres ...	Cáceres	(22, 30, 60)
1 - 9 - 73	17.920,00	20.608,00	22.400,00	Madrid ...	D. G. Tesoro	(22, 60)
1 - 9 - 73	12.266,66	14.060,66	15.283,33	San Juan de A. ...	Sevilla	(24, 60)
1 - 9 - 73	10.814,99	12.437,25	13.518,75	Madrid ...	D. G. Tesoro	(23, 60)
1 - 9 - 73	8.190,00	9.418,50	10.237,50	Vitoria ...	Alava	(27, 60)
1 - 9 - 73	6.906,66	7.942,66	8.633,33	Lugo ...	Lugo	(28, 60)

sualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Supremo por la Patria.

(20) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamari.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el comandante de Sanidad Militar D. Francisco de la Hera Martínez y termina con el policía armado D. Jenaro Martín Araujo.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamari.

RELACIO

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Retiro D. O.	Regulador Pesetas	% Aplicado
Don Francisco de la Hera Martínez	Comandante	Sanidad Militar	22/71	29.166,66	90
Don Benito Toledo Jordán	Capitán	Infantería	11/59	34.616,66	90
Don Luis Orduna Castellano	Ayt. T. Sanit. (Cap)	Sanidad Militar	191/72	27.183,33	90
Don Matías Hernández García	Capitán	Oficinas Militares	29/71	27.183,33	90
Don Francisco Serrano Pérez	Teniente	Infantería	10/64	20.300,00	90
Don Juan Moreda Méndez	Capitán	Infantería	15/69	26.483,33	90
Don Primitivo Valles Redondo	Teniente	Sanidad Militar	187/71	21.233,33	90
Don Manuel Hidalgo Parreño	Teniente	Sanidad Militar	34/61	22.400,00	90
Don Nicolás Perinám Castañeda	Contr. Mayor	Armada	157/71	21.933,33	90
Don Pedro Carrillo Díaz	Cóndt. Mayor	Armada	294/69	21.466,66	80
Don Arcadio Martínez Trabanco	Subteniente	Especialista E. T.	165/70	20.863,33	90
Don José Parré Abad	Subteniente	Especialista E. T.	80/68	17.150,00	90
Don Ricardo Jordán Quiroga	Subt. Músico	Músicas Militares	83/48	18.783,33	90
Don Angel Yus Oriol	Subt. Músico	Músicas Militares	73/70	18.783,33	90
Don Pedro Yenes Pérez	Subt. M. Banda	Artillería	142/72	17.850,00	90
Don Juan Mancilla Medina	Subteniente	Aviación	148/67	16.916,66	90
Don Basilio Pérez Martín	Subteniente	Guardia Civil	166/63	17.150,00	90
Don Clemente Martínez Rodríguez	Subteniente	Guardia Civil	53/71	16.916,66	90
Don Félix Martín Lorenzo	Brigada	Infantería	248/64	16.216,66	90
Don Julián Cuenca Cordero	Brigada	Infantería	186/72	15.050,00	80
Don Tomás Rodríguez Fuentes	Brigada M. Banda	Infantería	216/58	16.916,66	90
Don Germán Manzano Manzano	Brigada	Guardia Civil	233/51	15.050,00	90
Don Marcelino Moreno Juez	Brigada Compl.	Caballería	5/70	13.863,33	90
Don José Martínez Sánchez	Sargento	Aviación	131/45	9.216,66	60
Don Fidel López Núñez	Músico de tercera (Asi. a Sargt.)	Músicas Militares	76/67	15.983,33	90
Don José Cumbrérío Zancada	Sargento	Guardia Civil	169/69	12.016,66	90
Don Cipriano Sanz Muñoz	Sargento	Guardia Civil	107/73	12.950,00	90
Don Julio Esteban Pardo	Guardia	Guardia Civil	191/57	10.966,66	90
Don Miguel Luengo Luengo	Guardia	Guardia Civil	141/69	10.033,33	80
Don Manuel Lago Serre	Guardia	Guardia Civil	70/71	10.033,33	80
Don Serafín Díaz Fidalgo	Guardia	Guardia Civil	118/68	10.033,33	80
Don José López Martín Gámez	Guardia	Guardia Civil	100/70	9.566,66	80
Don Antonio Doldra Fernández López	Guardia	Guardia Civil	142/72	9.566,66	80
Don Manuel Escallera González	Guardia	Guardia Civil	267/69	9.100,00	80
Don Gabino Labuente Sanz	Guardia	Guardia Civil	120/64	9.566,66	70
Don José Delgado Corrales	Guardia	Guardia Civil	47/72	8.166,66	80
Don Guillermo Inés Bermejo	Policía	Policía Armada	25/74	10.966,66	80
Don Justo Jiménez Bermejo	Policía	Policía Armada	81/69	10.500,00	80
Don Germán Hernández Sánchez	Policía	Policía Armada	193/70	10.500,00	80
Don Maximiliano Herrero Alonso	Policía	Policía Armada	271/60	10.033,33	80
Don Antonio Lázaro Vela	Policía	Policía Armada	154/66	10.033,33	80
Don José Julián López Ejea Castilla	Policía	Policía Armada	125/71	10.033,33	80
Don Antonio Lebrón Padilla	Policía	Policía Armada	24/71	9.566,66	80
Don Jenaro Martín Araujo	Policía	Policía Armada	81/61	9.100,00	65

Al trazar a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente texto refundido del Reglamento para la aplicación de derechos paterinos, la autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1966 (B.O. del E. núm. 360), previo el de reposición, que como traditivo inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar

dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(4) No ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) No ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(10) No ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir men-

U E S C I T A

Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
1 - 9 - 73	26.250,00	30.187,50	32.812,50	Zaragoza	Zaragoza	(20, 60).
1 - 9 - 73	32.155,00	35.478,25	37.693,75	Ceuta	Ceuta	(21, 60).
1 - 9 - 73	24.465,00	28.134,75	30.581,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60, 4).
1 - 9 - 73	24.465,00	28.134,75	30.581,25	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60).
1 - 9 - 73	18.270,00	21.010,50	22.827,50	Guadalajara	Guadalajara	(23, 60).
1 - 9 - 73	23.835,00	27.410,25	29.793,75	Salamanca	Salamanca	(21, 60).
1 - 9 - 73	19.110,00	21.976,50	23.887,50	Madrid	D. G. Tesoro	(22, 60).
1 - 9 - 73	20.160,00	23.184,00	25.200,00	Madrid	D. G. Tesoro	(22, 60).
1 - 9 - 73	19.740,00	22.701,00	24.675,00	San Fernando	Cádiz	(23, 60, 5).
1 - 9 - 73	17.173,33	19.749,33	21.466,66	Cartagena	Cartagena	(23, 60, 5).
1 - 9 - 73	18.794,99	21.614,25	23.493,75	Oviedo	Oviedo	(23, 60).
1 - 9 - 73	15.435,00	17.750,00	19.293,75	La Coruña	La Coruña	(23, 60).
1 - 9 - 73	16.905,00	19.440,75	21.191,25	La Coruña	La Coruña	(60).
1 - 9 - 73	16.905,00	19.440,00	21.191,25	Oviedo	Oviedo	(23, 60).
1 - 9 - 73	16.065,00	18.474,75	20.081,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1 - 9 - 73	15.224,99	17.508,75	19.013,25	Granada	Granada	(23, 60).
1 - 9 - 73	15.435,00	17.750,25	19.293,75	Cáceres	Cáceres	(23, 60).
1 - 9 - 73	15.224,99	17.508,75	19.031,25	Palencia	Palencia	(23, 20, 60).
1 - 9 - 73	14.595,00	16.784,25	18.343,75	Madrid	D. G. Tesoro	(23, 60).
1 - 9 - 73	12.040,00	13.846,00	15.050,00	Ceuta	Ceuta	(23, 60).
1 - 9 - 73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Orénse	Orénse	(30).
1 - 9 - 73	13.545,00	15.576,75	16.931,25	Tejeda del T.	Cáceres	(60).
1 - 9 - 73	12.495,00	14.369,25	16.618,75	Burgos	Burgos	(23, 60, 10).
1 - 9 - 73	5.530,00	6.359,50	6.912,50	Barcelona	Barcelona	(30).
1 - 9 - 73	14.384,99	16.542,75	17.981,25	Burgos	Burgos	(23, 60, 10).
1 - 9 - 73	10.814,99	12.437,25	13.518,75	Torrequevada	Cáceres	(23, 60).
1 - 9 - 73	11.655,00	13.403,25	14.568,75	Málaga	Málaga	(23, 60).
1 - 9 - 73	9.869,99	11.350,49	12.357,49	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1 - 9 - 73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Villamor de L.	Zamora	(26, 60).
1 - 9 - 73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Valencia de A.	Cáceres	(27, 60).
1 - 9 - 73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Lérida	Lérida	(26, 60).
1 - 9 - 73	7.653,32	8.301,32	9.566,66	Benameji	Córdoba	(27, 60).
1 - 9 - 73	7.653,32	8.301,32	9.566,66	Torre Alta	Murcia	(27, 60).
1 - 9 - 73	7.280,00	8.372,00	9.100,00	Almería	Almería	(28, 60).
1 - 9 - 73	6.606,66	7.701,16	8.370,82	Madrid	D. G. Tesoro	(27, 60).
1 - 9 - 73	6.533,32	7.518,32	8.166,66	Trujillo	Cáceres	(60).
1 - 9 - 74	8.776,32	10.089,32	10.966,66	Valencia	Valencia	(26, 60).
1 - 9 - 73	8.400,00	9.680,00	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1 - 9 - 73	8.400,00	9.680,00	10.500,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1 - 9 - 73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1 - 9 - 73	8.026,66	9.230,66	10.033,32	Madrid	D. G. Tesoro	(26, 60).
1 - 9 - 73	7.653,32	8.301,32	9.566,66	Prat de Ll.	Barcelona	(27, 60).
1 - 9 - 73	5.915,00	6.802,25	7.393,75	Madrid	D. G. Tesoro	(27, 60).

sualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratifi-

cación de Permanencia en el Servicio.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Suministros por la Patria.

(30) Precio de liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior establecimiento, que quedarán sujetas a partir de la fecha de percepción de este establecimiento de retribución.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamari.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que comienza por doña Josefina Otamendi García y termina por doña Carmen Simón Bansells.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamari.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos		Arma o Cuerpo
Doña Josefina Otamendi García ...	Viuda.	—	Colonel D. Luis de Ledesma Gracián	Infantería ...
Doña Matilde Bujones Lorenzo ...	Viuda.	—	Coronel honorario D. Baldomero Biobo Mestril	Infantería ...
Dona María Truji González ...	Viuda.	—	Coronel honorario D. José Hernando Navarro	Entendencia ...
Doña Antonia Pretel Jiménez ...	Viuda.	—	Coronel mutilado D. Ernesto Goñi Iraeta	Mutilados ...
Doña Mercedes Santiago Alba ...	Viuda.	—	Teniente coronel D. Antonio Ramírez Martínez	Infantería ...
Doña Anastasia Gómez Fraile ...	Viuda.	—	Teniente coronel honorario C.M.P., D. Telesforo	Mutilados ...
Doña Isabel Camero Moya ...	Viuda.	—	Franle Ortega	Infantería ...
Doña Julianita del Sacramento Pérez ...	Viuda.	—	Comandante D. Diego Moya Jiménez	Infantería ...
Ramos ...	Viuda.	—	Comandante D. Marcelo Rodríguez Martín	Infantería ...
Doña María Paz López Gómez ...	Viuda.	—	Comandante honorario D. Manuel Espinar Rodríguez	Infantería ...
Doña Margarita Alvarez Castilla ...	Viuda.	—	Comandante D. Vicente Cuesta Zamora	Artillería ...
Doña Javiera Azanza Ayerbe ...	Viuda.	—	Comandante D. Basilio Echeverría Paztan	Caballería ...
Doña María de las Mercedes de la Peña y Cussi ...	Viuda.	—	Comandante farmacéutico D. Nicasio Rey-Stolle y Ravilla	Armada ...
Doña Loudes Yáñez Mateo ...	Viuda.	—	Comandante máquinas D. José Rodríguez Barba	Armada ...
Don Juan Carlos Rodríguez Yáñez ...	Hijo ...	22 - 6 - 76	—	—	—
Doña María Moreno Varo ...	Viuda.	—	Teniente de navío D. Pedro Pera Mosquera	Armada ...
Doña Felisa Rodríguez Montalvo ...	Viuda.	—	Teniente de complemento D. Sebastián Sánchez del Campo	Infantería ...
Doña Esperanza Elvira Ferrer ...	Viuda.	—	Teniente D. José Carmona Ruiz	Artillería ...
Doña María Sierra Martín Serrano ...	Viuda.	—	—	—	—
Doña Eloisa Ramírez Martín ...	Hija ...	6 - 4 - 77	Teniente auxiliar D. Francisco Ramírez Chaves	Artillería ...
Don Francisco Javier Ramírez Martín ...	Hijo ...	11 - 10 - 78	—	—	—
Don Eugenio Ramírez Martín ...	Hijo ...	14 - 6 - 81	—	—	—
Doña María Inmaculada Ramírez Martín ...	Hija ...	23 - 3 - 85	—	—	—
Doña Amalia Pelegrín Juan ...	Viuda.	—	Teniente D. Juan García Méndez	O. M. ...
Doña Asunción Cerdido García ...	Viuda.	—	Comendador mayor D. José Guennero Fernández	Armada ...
Doña Juana Manuela Mingo Berrocal ...	Viuda.	—	Afíferez D. Higinio Melego Reillo	Aviación ...
Doña Josefina López Pérez ...	Viuda.	—	Subteniente D. José María Díez Arce	P. A. ...
Doña Carmen Ortín Ortín ...	Viuda.	—	Brigada especialista D. Joaquín Gómez Molinero	Ejército ...
Doña Dolores Cabrera Carnicero ...	Viuda.	—	Brigada D. Francisco Capilla Martínez	G. Civil ...
Doña Paolla Celibolia Junero ...	Viuda.	—	Brigada D. Héctor Hernández Ángel	G. Civil ...
Doña Julia Barrquerio Pérez ...	Viuda.	—	Brigada D. Hermenegildo Hernández López	G. Civil ...
Don Carlos Hernández Barrquerio ...	Hijo ...	2 - 9 - 75	—	—	—
Doña Gabriela Núñez Carbajal ...	Viuda.	—	Brigada D. Rafael Vaillo Vera	G. Civil ...
Doña Colita Builón Martín ...	Viuda.	—	Brigada D. Manuel Chilcote Roncero	G. Civil ...
Doña Margarita Sorreta Pages ...	Viuda.	—	Brigada D. Leandro Cervera Buxedas	Carabineros ...
Doña Dulkenombro de María Heredador Ariñoa ...	Viuda.	—	Sargento D. Francisco García Martínez	Ingenieros ...
Doña Narcisa Rodríguez Pérez ...	Viuda.	—	Sargento especialista paracaidista D. José León Benítez	Caballería ...
Doña Milagros Martínez González ...	Viuda.	—	Sargento mutilado D. Jesús Rodríguez Garcés	Mutilados ...
Doña Granelisca Gómez Lozano ...	Viuda.	—	Sargento mutilado D. Juan Delgado Ruiz	Mutilados ...
Doña Carmen Artola Elizondo ...	Viuda.	—	Sargento C.M.P., D. Miguel Galván Artola	Mutilados ...
Doña Anna Germendia Lizárrazu ...	Viuda.	—	Sargento mutilado D. Matías Aldusoro Asturias	Mutilados ...
Doña Margarita Bonilla Pérez ...	Viuda.	—	Sargento honorario C.M.P., D. Juan García Galván	Mutilados ...
Doña Soledad Alcolea López ...	Viuda.	—	Sargento D. Manuel Hernández Durán	G. Civil ...
Doña Josefa Vargas González ...	Viuda.	—	Sargento D. Diego Alarcos Engares	P. Aeronáutica ...
Doña Dolores Jagües Delgado ...	Viuda.	—	—	—	—
Don José María Díaz Jagües ...	Hijo ...	15 - 8 - 82	Capo primero D. Juan Díaz Retamar	G. Civil ...
Doña Virginia Raposo Casasses ...	Viuda.	—	—	—	—
Doña Valentina Martín Pucheco ...	Viuda.	—	Capo primero D. Marino Díaz Rodríguez	P. Armada ...
—	—	—	Capo primero D. Francisco Rodriguez Cañizal	P. Armada ...

U E S C I T A

Regulador Pesetas	% Aplicado	Fecha de arranque D. M. A.	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74	Delegación de Hacienda	Observaciones
			Hasta 31-8-73 Pesetas	Hasta 31-8-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas			
33.833,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	15.563,38	16.916,66	10.000,00	Madrid ...	—
31.500,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	14.490,00	15.750,00	10.000,00	Madrid ...	—
31.733,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	14.597,32	15.856,65	10.000,00	Madrid ...	—
35.466,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	16.314,66	17.733,32	10.000,00	Madrid ...	—
30.933,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	13.953,33	15.166,66	10.000,00	Madrid ...	—
28.233,00	40	1 - 4 - 74	—	—	11.293,33	12.987,36	14.116,66	—	Cáceres ...	—
26.133,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	12.021,32	13.066,65	10.000,00	Málaga ...	—
28.000,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	12.880,00	14.000,60	10.000,00	S. C. de T.	—
28.116,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	12.933,66	14.058,52	10.000,00	Santander ...	—
25.666,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	11.806,65	12.883,31	10.000,00	Madrid ...	—
24.500,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	11.270,00	13.250,00	10.000,00	Navarra ...	—
26.833,00	40	1 - 7 - 74	—	—	—	12.043,38	13.316,66	10.000,00	El Ferrol ...	—
28.000,00	46	1 - 9 - 74	—	—	—	14.812,00	16.100,00	10.000,00	Cádiz ...	—
24.150,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	11.109,00	12.075,00	10.000,00	Cartagena ...	—
16.816,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	7.459,65	8.103,31	10.000,00	Girona ...	—
21.983,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	10.069,32	10.986,65	10.000,00	Granada ...	—
21.933,00	64	1 - 8 - 74	—	—	—	16.142,93	17.546,66	10.000,00	Sevilla ...	—
20.766,00	40	1 - 6 - 74	—	—	—	8.306,66	9.552,66	10.383,32	10.000,00	Málaga ...
19.833,00	40	1 - 7 - 74	—	—	—	9.123,32	9.916,65	10.000,00	El Ferrol ...	—
15.633,00	40	1 - 7 - 74	—	—	—	7.191,33	7.816,66	10.000,00	Madrid ...	—
17.150,00	40	1 - 7 - 74	—	—	—	7.880,00	8.506,00	10.000,00	Murcia ...	—
19.716,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	9.069,66	9.858,32	10.000,00	Murcia ...	—
14.350,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	6.601,00	7.175,00	10.000,00	Jaén ...	—
14.533,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	6.708,82	7.291,65	10.000,00	Cáceres ...	—
14.583,00	46	1 - 7 - 74	—	—	—	7.714,56	8.355,39	10.000,00	Barcelona ...	—
14.533,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	6.708,83	7.291,65	10.000,00	Valladolid ...	—
14.416,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	6.493,65	7.058,31	10.000,00	Zamora ...	—
15.050,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	6.920,00	7.523,00	10.000,00	Gerona ...	—
9.633,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	4.454,82	4.841,65	10.000,00	Jaén ...	—
18.188,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	6.064,82	6.591,65	10.000,00	Burgos ...	—
12.850,00	40	1 - 3 - 74	—	3.062,50	4.000,00	5.635,00	6.125,00	—	Madrid ...	—
7.583,00	40	1 - 2 - 74	—	1.895,83	3.003,82	3.458,31	3.791,64	—	Cádiz ...	—
12.716,00	40	1 - 5 - 74	—	—	5.086,65	5.840,65	6.358,31	10.000,00	Gipuzcoa ...	—
7.583,00	40	1 - 6 - 74	—	—	3.003,32	3.488,31	3.791,64	10.000,00	Guipúzcoa ...	—
9.075,00	40	1 - 3 - 74	—	2.493,75	3.000,00	4.588,50	4.987,30	—	Tarragona ...	—
12.016,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	5.527,65	6.008,31	10.000,00	Sevilla ...	—
12.260,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	5.635,00	6.125,00	10.000,00	Sevilla ...	—
11.375,00	46	1 - 7 - 74	—	—	—	6.017,37	6.540,32	10.000,00	Huelva ...	—
10.441,00	30	1 - 4 - 74	—	—	3.102,49	3.602,36	3.915,60	—	Madrid ...	—
10.908,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	5.017,88	5.454,16	10.000,00	Barcelona ...	—

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	Hijos menores Fecha de caducidad	CAUSANTES		Arma o Cuerpo
			D. M. A.	Empleo, nombres y apellidos	
Doña Concepción Pérez López	Viuda.	—		Guardia D. Antonio Ferreño Gómez	G. Civil
Doña María Ruiz Romero	Viuda.	—		Guardia D. José Vizcaíno Albúger	G. Civil
Don Ilanios Vizcaíno Ruiz	Hijo	13 - 7 - 77		Guardia D. Andrés Pardo Torrado	G. Civil
Doña Rosario Ramírez Márquez	Viuda.	—		Guardia D. Francisco Lafuente Gómez	G. Civil
Don Manuel Pardo Ramírez	Hijo	14 - 2 - 79		Guardia D. Saturnino Aliagas Martín	G. Civil
Don José Antonio Pardo Ramírez	Hijo	26 - 3 - 82		Guardia D. Manuel García Gordo	G. Civil
Doña Isabel Hidalgo Hidalgo	Viuda.	—		Guardia D. José García-González Castellblanque	G. Civil
Doña Juana Lucía Moreno	Viuda.	—		Guardia D. Candelas Ruiz Fernández	G. Civil
Doña Angelita García Benito	Viuda.	—		Guardia D. Ángel García Menáca	G. Civil
Doña Emilia García García	Viuda.	—		Guardia D. Miguel Terradillos Aguado	G. Civil
Doña María Jesús Escudero García	Viuda.	—		Guardia D. Pedro Pascual Llidón	G. Civil
Doña Rosario Gil Larrea	Viuda.	—		Guardia D. Félix Arija Manrique	G. Civil
Doña Sara Requejo González	Viuda.	—		Guardia D. Félix Barcones Marcos	G. Civil
Doña María Sánchez López	Viuda.	—		Guardia D. Pascual Cañardo Calvo	G. Civil
Doña María Paz Nieto Díaz	Viuda.	—		Guardia D. Ambrosio Casero Mora	G. Civil
Doña Felipe Minguez Mozas	Viuda.	—		Guardia D. Amalio Pérez Ruiz	G. Civil
Doña Joaquina Montorio Jiménez	Viuda.	—		Guardia D. Román Núñez González	G. Civil
Doña Florencia Coca Huertos	Viuda.	—		Guardia D. Agapito Cozar López	G. Civil
Doña Antonia Melchora Martín Pan toja	Viuda.	—		Policía D. Bernardo Castillo Martín	P. Armada
Doña Marjina Santamaría Sáenz de Urturi	Viuda.	—		Policía D. Manuel Menéndez Fernández	P. Armada
Doña Araceli Linares Paredes	Viuda.	—		Policía D. Nicolás Tejera Chik	P. Armada
Doña Ana Dolores Cozar Linares	Hija	27 - 4 - 77		Soldado D. José Molanes Hernández	Militares
Don José César Cozar Linares	Hijo	5 - 7 - 81		Soldado D. Matilde García Romero	Militares
Doña Amelia García Galdáano	Viuda.	—		Soldado D. Francisco Gómez León	Infantería
Don Francisco Castillo García	Hijo	27 - 8 - 76		Soldado D. Joaquín Sitges Caldas	Inválidos
Doña María Eugenia Castillo Gar- cía	Hija	23 - 12 - 88			
Doña Isabel Martínez Suárez	Viuda.	—			
Doña María Jesús Menéndez Martí- nez	Hija	5 - 02 - 80			
Doña Margarita López López	Viuda.	—			
Doña Amelia Margarita Tejera López	Hija	16 - 2 - 76			
Doña Manuela del Pino Tejera López	Hija	18 - 10 - 81			
Doña María Luisa Tejera López	Hija	20 - 2 - 88			
Doña Josefina Fernández Molanes	Viuda.	—			
Doña Carmen Martínez Castillo	Viuda.	—			
Doña Josefina Díaz Martínez	Viuda.	—			
Doña Carmen Simón Bausells	Viuda.	—			

Al tratar a cada interesado la notificación de su sencillamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha de 15 de junio de 1972 (D. O. del E., número 162), del autorizado que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en

su sencillamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Superior de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien debe-

rá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(1) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

(2) Toda la documentación que figu-

Regulador Pesetas	% Aplicado	Fecha de arranque D. M. A.	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74	Delegación de Hacienda	Observaciones
			Hasta 31-8-73 Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas			
9.100,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	4.186,00	4.550,00	10.000,00	Madrid	—
9.566,00	46	1 - 10 - 74	—	—	—	5.060,76	5.500,82	10.000,00	Albacete ...	—
9.566,00	52	1 - 7 - 74	—	—	—	5.720,86	6.218,32	10.000,00	Barcelona ...	—
10.033,00	30	1 - 4 - 74	—	—	3.010,00	3.461,50	3.762,50	—	Guipúzcoa ...	—
9.566,00	40	1 - 3 - 74	—	2.391,66	3.886,66	4.406,66	4.783,32	—	Guanajuato ...	—
10.033,00	40	1 - 3 - 74	—	2.508,33	4.013,33	4.615,32	5.016,65	—	Ávila	—
8.633,00	30	1 - 6 - 74	—	—	—	2.978,47	3.287,46	10.000,00	Valencia ...	—
9.566,00	30	1 - 7 - 74	—	—	—	3.300,47	3.587,46	10.000,00	C. Real ...	—
9.566,00	30	1 - 9 - 74	—	—	—	3.300,50	3.587,50	10.000,00	Taruel ...	—
10.033,00	30	1 - 5 - 74	—	—	3.610,00	3.461,50	3.762,50	10.000,00	Orense ...	—
9.100,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	4.186,00	4.550,00	10.000,00	Murcia ...	—
10.966,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	5.044,66	5.488,32	10.000,00	Madrid ...	—
10.033,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	4.615,32	5.016,65	10.000,00	Scoria ...	—
10.033,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	4.615,36	5.016,66	10.000,00	Navarra ...	—
10.033,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	4.615,32	5.016,65	10.000,00	C. Real ...	—
9.566,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	4.440,66	4.783,32	10.000,00	Madrid ...	—
8.633,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	3.971,32	4.316,65	10.000,00	Vizcaya ...	—
9.100,00	42	1 - 8 - 74	—	—	—	4.393,30	4.777,50	10.000,00	Navarra ...	—
9.100,00	52	1 - 8 - 74	—	—	—	5.441,80	5.913,00	10.000,00	Granada ...	—
10.500,00	46	1 - 8 - 74	—	—	—	5.554,50	6.037,50	10.000,00	Oviedo ...	—
9.100,00	48	1 - 8 - 74	—	—	—	5.023,20	5.460,00	10.000,00	Las Palmas ...	—
10.266,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	4.732,65	5.123,31	10.000,00	Vigo	—
8.283,00	40	1 - 8 - 74	—	—	—	3.810,33	4.141,66	10.000,00	Jaén	—
13.16,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	2.000,00	2.500,00	10.000,00	Murcia ...	—
13.16,00	40	1 - 9 - 74	—	—	—	2.000,00	2.500,00	10.000,00	Girona ...	—

rain en la presente relación, han sido coincididas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

(3) Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º, artículo 1º de la Ley 19/74, deberán solicitar de este Consejo Supremo, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, fe de vida, y en su caso, expediente de incapacideud.

(4) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de mayo de 1974 (D. O. núm. 140), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cantidad que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda muerto.

(Madrid, 23 de octubre de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña María Teresa Bonilla Gutiérrez y termina por doña Teresa Parralejo Pérez.

(Madrid, 23 de octubre de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Paren- tesco	Hijos menores Fecha de caducidad	CAUSANTES. Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo
		D. M. A.		
Dona María Teresa Bonal Galve.	Huérfan.	—	Coronel D. José Bonal Lorenz	Artillería
Dona María del Carmen Machado Díaz	Viuda.	—	Teniente coronel D. José Alfau Galván	Infantería
Dona Amparo Morata Casaña	Huérfan.	—	Teniente coronel D. Francisco Morata Escudero	Artillería
Dona Paulina Morata Casaña	Huérfan.	—		
Dona María Moreta Casaña	Huérfan.	—		
Dona Purificación Mallón Fenero.	Viuda.	—	Teniente coronel D. Mariano Parra Agulló	Veterinaria
Don José Ignacio Parra del Cam- go Cañaveral	H. incap.	—		
Dona María del Carmen Fauste Duerto	Huérfan.	—	Comandante D. Félix Fauste Ruiz	Infantería
Dona María Dolores Fauste Duerto	Huérfan.	—		
Dona Mercedes Pereira Arribas	Huérfan.	—	Comandante D. Arturo Pereira Elea	Infantería
Dona Concepción Pereira Velasco	Huérfan.	—		
Dona María Villa-Real Uribe	Huérfan.	—	Capitán D. Antonio Villa-Real Carvajal	Infantería
Dona Modesta del Arco Zaball	Huérfan.	—	Capitán D. Agustín del Arco Gómez	Artillería
Dona Florencia Iglesias Iglesias	Viuda.	—	Teniente D. Julián Amojo Pacheco	Infantería
Don Emilio Moret de la Higuera.	Huérfan.	—		
Don José Luis Moret de la Hi- guera	Huérfan.	—		
Don Juan Manuel Moret de la Hi- guera	Huérfan.	—	Teniente auxiliar D. Emilio Moret Fernández	C. I. A. C.
Don Angel Moret de la Higuera	Huérfan.	—		
Dona Amparo González Estévez.	Huérfan.	—	Maestro armero de 1.º D. Enrique González Ce- nteno	Artillería
Dona María Miarnau Rodríguez.	Huérfan.	—	Ayudante Obras Militares D. Miguel Miarnau Bo- fill	ingenieros
Dona Carmen Lasso de la Vega Ortega	Huérfan.	—		
Dona Josefina Lasso de la Vega Ortega	Huérfan.	—	Mayor de 1.º D. Salvador Lasso de la Vega Rivero.	Armada
Don Juan Domínguez Tercero	H. incap.	—		
Dona María Soledad Domínguez Tercero	Huérfan.	—	Teniente D. José Domínguez Jamíos	G. Civil
Dona Juana Ayala Fernández	Huérfan.	—		
Dona Serapía Cristóbal Madro- ñero	Huérfan.	—	Teniente D. José Ayala Navarro	G. Civil
Dona Concepción Cristóbal Madro- ñero	Huérfan.	—		
Dona Emilia Cabezudo Plaza	Huérfan.	—	Teniente D. Jesús Cristóbal Calvo	G. Civil
Dona Francisca Navarro Cañadas.	Huérfan.	—		
Dona Luisa García Cotillo	Viuda.	—	Teniente D. Pedro Cabezudo Villanido	G. Civil
Dona Julia Moreno Montagudo	Viuda.	—	Teniente D. José Navarro Pérez	G. Civil
Dona María Luisa Fernanda Pérez	Huérfan.	—	Alférez D. Regino Jerez González	Infantería
Dona Sera López Argiz	Viuda.	—	Alférez D. Heliodoro Jiménez López	Infantería
Dona Encarnación Ramos Sotomayor	Huérfan.	—	Sobrificial D. Fernando Muñoz Reguero	Infantería
Dona Teresa Rodríguez García	Viuda.	—	Brigada D. José María Sampayo Moure	Caballería
Dona Rosario Collallo Timoco	Huérfan.	—	Maestro G.º D. Guillermo Ramos Canosa	C. A. S. E.
Don Pablo Coreneca Díez de Trescas	Padre.	—	Brigada de Infantería de Marina D. José Gutiér- ra Puertas	Armada
Dona María Urecho Mendoza	Madre.	—	Auxiliar 2.º del CASTA D. José Collado Crespo	Armada
Dona Raquel Ferreiro Fernández	Viuda.	—	Brigada especialista D. José M. Coreneca Urrecho	Aviación
			Brigada D. Florentino Sanz María	G. Civil

J E S E C I T A

Regulador Pesetas	% Aplicado	Fecha de arranque D. M. A.	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74	Delegación de Hacienda	Observaciones
			Hasta 31-8-73 Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas			
			D.	M.	A.					
35.000,00	25	1 - 5 - 74	—	—	8.750,00	10.062,50	10.937,50	—	Zaragoza ...	—
25.666,00	100	1 - 5 - 74	—	—	25.666,00	29.516,65	32.033,31	—	Madrid ...	4
27.066,00	25	1 - 4 - 74	—	—	6.766,66	7.781,00	8.458,32	—	Melilla ...	5
29.166,00	40	1 - 2 - 74	—	7.291,66	11.666,66	13.416,65	14.583,31	—	Valencia ...	6
24.733,00	25	1 - 7 - 73	6.163,33	—	6.358,33	7.312,07	7.947,91	—	Madrid ...	5
28.233,00	25	1 - 7 - 71	7.038,33	—	7.233,33	8.318,33	9.041,66	—	Madrid ...	7
21.563,00	25	1 - 1 - 74	—	—	5.305,83	6.205,20	6.714,78	—	Málaga ...	—
21.816,00	25	1 - 5 - 73	—	—	5.454,16	6.272,57	6.817,68	—	Madrid ...	—
17.500,00	100	1 - 7 - 74	—	—	—	20.133,00	21.875,00	—	Cáceres ...	8
21.000,00	40	1 - 2 - 74	—	5.250,00	8.400,00	9.660,00	10.500,00	—	Granada ...	9
26.433,00	25	1 - 5 - 74	—	—	6.358,33	7.312,07	7.947,90	—	Sevilla ...	—
24.500,00	25	1 - 8 - 74	—	—	—	7.043,75	7.656,25	—	Lérida ...	—
22.400,00	25	1 - 3 - 71	—	—	5.600,00	6.410,00	7.000,00	—	Jerez F.A. ...	10
19.833,00	40	1 - 3 - 74	—	4.058,33	7.998,33	9.128,33	9.916,66	—	Valencia ...	5
20.066,00	25	1 - 5 - 74	—	—	5.016,66	5.769,15	6.270,81	10.000,00	Murcia ...	—
21.233,00	25	1 - 5 - 74	—	—	5.308,33	6.104,58	6.635,41	—	Sevilla ...	5
19.600,00	25	1 - 5 - 74	—	—	4.000,00	5.635,00	6.125,00	—	Palencia ...	—
21.466,00	25	1 - 3 - 74	—	—	5.308,66	6.171,65	6.708,31	—	Almería ...	—
14.466,00	100	1 - 7 - 74	—	—	—	16.696,65	18.083,31	—	Cáceres ...	8
15.866,00	40	1 - 5 - 74	—	—	6.346,66	7.209,05	7.903,31	—	Cáceres ...	11
13.883,00	25	1 - 1 - 74	—	—	3.470,83	3.901,65	4.328,53	—	Madrid ...	—
11.316,00	100	1 - 9 - 73	—	—	11.316,60	13.014,15	14.145,81	—	Cartagena ...	8
14.816,00	25	1 - 3 - 73	—	—	3.704,16	4.250,79	4.630,20	—	Madrid ...	—
12.016,00	100	1 - 9 - 73	—	—	12.016,00	13.819,15	15.020,81	—	M. J. Ferrol ...	8
13.416,00	25	1 - 11 - 73	3.854,16	—	3.645,83	4.192,70	4.557,28	—	Cádiz ...	—
12.016,00	40	1 - 5 - 73	3.004,16	3.895,83	5.973,33	6.064,33	6.591,66	—	Navarra ...	12
12.716,00	100	1 - 7 - 74	—	—	—	14.624,15	15.805,81	—	Madrid ...	8

B E N E F I C I A R I O S Nombres y apellidos	Pare- tesco	Hijos menores Fecha de caducidad	C A U S A N T E S		Arma o Cuerpo	
			D.	M.	A.	
Doña Ana Lao Fernández ...	Huérfana.				Brigada D. Manuel Lao García	G. Civil
Doña María del Carmen Lao Fernández ...	Huérfana.					
Doña Dolores Martínez Angosto ...	Madre.				Sargento de Banda D. Antonio Raya Martínez	Artillería
Doña Juana Martorell Petrus ...	Viuda.				Sargento D. Alberto Miguel Gómez	Ingieros
Doña María Talens Salazar ...	Huérfana.				Sargento D. Eduardo Talens Peñamorcha	Sanidad
Doña Carmen Barciaela Comde ...	Viuda.				Sargento D. Eduardo Cobals Veloso	Mutilados
Doña Natividad Magaña Ben-goechea ...	Viuda.				Sargento D. Francisco Castro Valera	Aviación
Doña María Gou Mallart ...	Huérfana.				Sargento D. Juan Gou Montalat	G. Civil
Doña Lila Latorre Correa ...	Huérfana.				Sargento D. Miguel Latorre Dalmau	G. Civil
Doña María Aurora Orellana López ...	Huérfana.				Sargento D. Antonio Orellana García	Carabineros.
Doña María Varga Villanueva ...	Huérfana.				Sargento D. Gaspar Varga Sebastián	Carabineros.
Doña Elodia Varga Villanueva ...	Huérfana.				Cabo D. Manuel Castellanos González	G. Civil
Doña Virtudes Varga Lomba ...	Huérfana.				Cabo D. Facundo Romero Gómez	G. Civil
Doña M.ª Josefina Fernández Bueno.	Viuda.				Cabo D. José Carbajo Castaño	G. Civil
Doña Higinia Benita Romero Gonzalo ...	Huérfana.				Guardia D. Ramón Díez González	G. Civil
Don José Carbajo Antón ...	Huérfano.				Guardia D. Baltasar Rodríguez Crespo	G. Civil
Doña M.ª Begoña Carbajo Antón.	Huérfana.				Guardia D. Francisco Salvador Gómez Grande	G. Civil
Doña Guadalupe Díez Jiménez ...	Huérfana.				Guardia D. Andrés Gajate Briones	G. Civil
Doña María del Pilar Rodríguez Mateo ...	Huérfana.				Guardia D. Ramón Pérez Martel	G. Civil
Doña Manuela Martínez Gómez Menor ...	Huérfana.				Guardia D. Miguel Costa Casino	G. Civil
Doña Teófila Gajate Crespo ...	Huérfana.				Guardia D. Antonio Gamero Luéma	G. Civil
Don Antonio Pérez López ...	Padre.				Guardia D. Agustín Villoria Martos	G. Civil
Doña María del-Cristo Martel Peñate ...	Madre.				Guardia D. Enrique Suárez Cortés	G. Civil
Doña Dolores Rico Fajardo ...	Viuda.				Guardia D. José Botella Segura	G. Civil
Doña Pilar Gamero Méndez ...	Huérfana.				Guardia D. Jesús Varela Coutiñas	G. Civil
Doña María de la Concepción Viloria Rebollo ...	Huérfana.				Carabineiro D. Fidel Juan Roca	Carabineros
Doña Vicenta Suay Colomer ...	Huérfana.				Carabineiro D. Gaspar Gregorio Álvarez	Carabineros
Doña Josefina Suay Colomer ...	Huérfana.				Carabineiro D. Demetrio Martín Sanz	Carabineros
Doña Carmen Botella Gremades ...	Huérfana.				Carabineiro D. Francisco López Alcalde	Carabineros
Don Juan Jesús Varela Correa ...	Huérfana.				Policía D. Francisco Andrés del Pozo	P. Armada
Doña Amalia Juan Cortés ...	Viuda.				Cabo fogonero D. Francisco Sánchez Izquierdo	Armada
Doña Concepción Gregorio Borrallo ...	Huérfana.				Fogonero preferente D. Francisco Vidal Sánchez	Armada
Doña Fernanda Visitación Marín Gómezdehijo ...	Huérfana.				Caballero Mutilado D. Julián Morro Cortina	Mutilados
Doña Isabel López Domínguez ...	Huérfana.				Caballero Mutilado D. Eulogio Lozano Noyó	Mutilados
Doña Vicenta Sanz Camo ...	Viuda.				Guardia D. Arturo Santano Jabartio	Carabineros
Doña Francisca Sánchez Minguez ...	Huérfana.				Carabineiro D. Julio Gómez López	Carabineros
Doña Dolores Vilal Bolle ...	Huérfana.				Policía D. Pedro Muñoz Martínez	P. Armada
Doña María Martín Liberal ...	Viuda.				Policía D. Manuel Guerrero Romero	P. Armada
Doña Celina Lozano Alvarez ...	Viuda.				Cabo D. Francisco Ramírez Balboa	Infantería
Doña María Guadalupe Santano Phoenix ...	Huérfana.				Cabo —señalero— D. Eduardo Fernández Vilánjuk	Armada
Doña Aldelina Gómez Suárez ...	Huérfana.				Soldado D. Buenaventura Gimarte Paralejo	Infantería
Doña Antonia M.ª Muñoz Auderés ...	Huérfana.					
Doña Juana Guerrero García ...	Huérfana.					
Doña Mercedes Pérez Camba ...	Viuda.					
Doña Elena Vilajande Trelles ...	Madre.					
Doña Nicolás Gutiérrez Chipa ...	Padre.					
Doña Teresa Parralejo Pérez ...	Madre.					

Regulador Pesetas	% Aplicado	Fecha de arranque D. M. A.	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74	Delegación de Hacienda	Observaciones
			Hasta 31-8-73 Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas			
15.050,00	25	1 - 3 - 74	—	—	3.703,50	4.326,87	4.703,12	—	Sevilla	5
11.550,00	40	1 - 6 - 74	—	—	4.620,00	5.313,00	5.775,00	10.000,00	Murcia	—
8.983,00	30	1 - 12 - 73	—	1.317,50	2.695,00	3.099,25	3.368,75	—	Baleares	13
9.216,00	25	1 - 12 - 71	—	—	2.304,16	2.649,78	2.880,19	—	Madrid	—
8.050,00	40	1 - 1 - 74	—	2.612,50	3.320,00	3.703,00	4.025,00	—	Vigo	14
10.616,00	40	1 - 9 - 73	—	3.054,16	4.246,66	4.833,66	5.308,32	—	Toledo	15
12.483,00	25	1 - 7 - 74	—	—	—	3.588,35	3.904,63	—	Barcelona	—
11.083,00	25	1 - 11 - 72	—	—	2.770,83	3.186,45	3.463,23	—	Valladolid	—
11.083,00	25	1 - 8 - 71	—	—	2.770,83	3.186,45	3.463,53	—	Ceuta	—
12.016,00	25	1 - 4 - 73	3.000,13	—	3.120,83	3.598,95	3.901,03	—	Gipúzcoa	5
6.650,00	100	1 - 9 - 73	—	—	6.650,00	7.617,50	8.312,50	—	Barcelona	8
9.916,00	25	1 - 4 - 73	—	—	2.470,16	2.851,02	3.008,98	—	Madrid	—
7.583,00	40	1 - 5 - 74	—	—	3.033,33	3.488,23	3.791,66	—	Valladolid	16
8.166,00	25	1 - 2 - 73	—	—	2.041,66	2.347,39	2.552,06	—	Sevilla	—
6.166,00	25	1 - 11 - 73	—	—	2.041,66	2.347,31	2.552,07	—	Madrid	—
8.633,00	25	1 - 7 - 74	—	—	—	2.482,00	2.697,91	—	Orense	—
10.500,00	25	1 - 1 - 74	—	—	2.623,00	3.018,75	3.281,25	—	Cáceres	—
6.300,00	100	1 - 3 - 74	—	—	6.300,00	7.245,00	7.875,00	—	Las Palmas	12
10.500,00	100	1 - 5 - 74	—	—	10.500,00	12.075,00	13.125,00	10.000,00	Santander	17
10.033,00	25	1 - 11 - 73	—	—	2.508,83	2.684,58	3.185,41	—	J. de la F.	—
10.033,00	25	1 - 3 - 74	—	—	—	2.884,58	3.185,41	—	Salamanca	—
9.100,00	25	1 - 1 - 74	—	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	—	Alicante	5
10.033,00	25	1 - 5 - 74	—	—	2.508,83	2.884,57	3.185,41	—	Alicante	—
6.693,00	40	1 - 3 - 74	—	2.153,33	3.453,33	3.971,32	4.316,65	—	La Coruña	18
10.033,00	25	1 - 3 - 74	—	—	2.508,83	2.884,58	3.185,41	—	Castellón	—
9.566,00	25	1 - 6 - 74	—	—	2.301,66	2.750,41	2.980,57	—	Zamora	—
10.033,00	25	1 - 5 - 74	—	—	2.508,83	2.884,57	3.185,40	10.000,00	Zaragoza	—
9.100,00	25	1 - 3 - 74	—	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	—	Barcelona	—
7.700,00	30	1 - 9 - 73	1.155,00	—	2.310,00	2.636,50	2.887,30	—	Madrid	19
8.050,00	25	1 - 11 - 73	—	—	2.012,50	2.314,37	2.515,63	—	Cádiz	—
8.050,00	25	1 - 9 - 74	—	—	2.012,50	2.314,37	2.515,62	—	Cartagena	—
6.410,00	40	1 - 9 - 73	4.004,16	—	2.566,00	2.931,63	3.208,31	—	Cáceres	15
8.983,00	40	1 - 3 - 74	2.245,83	—	3.503,33	4.132,32	4.401,65	—	Lugo	20
8.633,00	15	1 - 1 - 74	1.295,00	—	2.000,00	2.000,00	2.500,00	—	Madrid	—
6.766,00	25	1 - 11 - 73	1.908,33	—	2.000,00	2.079,58	2.500,00	—	Barcelona	—
9.100,00	15	1 - 3 - 74	1.305,00	—	—	2.000,00	2.500,00	—	Almería	—
10.500,00	15	1 - 2 - 74	1.575,00	—	—	2.000,00	2.500,00	—	J. de la F.	—
1.391,00	100	1 - 1 - 74	1.891,00	—	—	2.000,00	2.500,00	—	Madrid	8
4.805,00	100	7 - 1 - 74	1.615,34	—	—	2.000,00	2.500,00	—	Madrid	—
4.306,00	80	1 - 1 - 74	1.125,00	—	—	2.000,00	2.500,00	—	Cáceres	21

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha de 15 de junio de 1972 («B. O. del E. número 152»), la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E. núm. 963»), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexorable, deben formular ante este Consejo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informar, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(1) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

(2) Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

(3) Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º artículo 1.º de la Ley 19/74, deberán solicitar de este Consejo Supremo, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, fe de vida, y en su caso, expediente de incapacidad.

(4) Se rectifica la pensión anterior, que fue actualizada de oficio, y se le hace el presente señalamiento de carácter extraordinario, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

(5) La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquélla o aquéllos que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(6) La viuda percibirá el 50 por 100 de la pensión y el huérfano el otro 50 por 100. Si uno de ellos pierde la aptitud legal, el otro percibirá la totalidad de la pensión, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(7) La percibirán en coparticipa-

ción y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas del anterior señalamiento que queda nulo. La parte de la huérfana que pierde la aptitud legal, acrecerá la de la otra que la conserva, sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana dona Concepción, percibirá la parte de su pensión hasta diciembre de 1971, fecha de su fallecimiento, según escrito de la Dirección General de Clases Pasivas, de 8 de febrero de 1974.

(8) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

(9) La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte del coparticipante que pierde la aptitud legal, acrecerá la de los otros que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos don Emilio don José Luis don Juan Manuel y don Ángel, cesarán en el percebido de la parte de su pensión, el día 23 de diciembre de 1973, el 24 de abril de 1982, el 16 de noviembre de 1983 y el 27 de octubre de 1988, respectivamente, todos por mayoría de edad.

(10) La percibirán en coparticipación y partes iguales a partir del día 1 de julio de 1972, en que le nace el derecho a dona Josefina. La parte de la coparticipante que pierde la aptitud legal, acrecerá la de la otra que la conserva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(11) Se rectifica la pensión anterior y se le hace el presente señalamiento, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento para la aplicación de Clases Pasivas, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

(12) La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(13) Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de noviembre de 1982, en que quedará extinguida.

(14) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 1 de marzo de 1974 (D. O. núm. 76), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

(15) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señala-

miento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

(16) La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte del coparticipante que pierde la aptitud legal, acrecerá la del otro que la conserva, sin necesidad de nuevo señalamiento don José, cesará en el percebido de su parte el día 4 de junio de 1984, por mayoría de edad.

(17) Además de la pensión y ayuda señalada, percibirá por una sola vez, en concepto de Indemnización, la cantidad de 233.000 pesetas por aplicación de la Ley 19/74, y 32 años de servicios computables.

(18) Cesará en el percebido de la pensión el día 20 de octubre de 1982, por mayoría de edad.

(19) Pensión temporal actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nula. Esta pensión la percibirá hasta el día 30 de abril de 1986, en que queda extinguida.

(20) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de mayo de 1974 (D. O. núm. 140), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

(21) Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamari.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Yamma Bent El Kaid Abd eslam Ben El Kaid y termina con Sida Habiba Buaza Ahmed Buaza, a quienes se les satisfará por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamari.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NÚMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización	A deducir por prima al servicio	Leyes o Reglamentos que se les aplica
					Pesetas	Pesetas	
Yamina Bent el Kaid Abdesslam ben el Kaid	Viuda	Regul. Inf. de Alhucemas núm. 5	Oficial indígena, Sidi Said Ben Mojtar número 12.422. (1, 2)		19.500,00	—	
Yamina Musa Mohamed	Viuda	Regul. Inf. de Alhucemas núm. 5	Sargento indígena, Mohammed Lamenoguar Mohamed núm. 191. (1, 3)		11.000,00	—	
Yamina Mohamed Amezian	Viuda	Regul. Inf. de Melilla número 3	Sargento indígena, Mohamed Braim número 9.633. (1,4)		11.000,00	—	
Fadma Momun Allal	Viuda	Regul. Inf. de Melilla número 3	Sargento indígena, Al-Lal Ben Mohamed Ben Hamed núm. 8.808. (1, 5)	Págaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marruecos (afecta al Consulado General de España en Tetuán).	11.000,00	—	
Sida Marien el Hach Mohamed Hamimu	Viuda	Regul. Cab. de Melilla número 2	Cabo indígena, Mohamad Ben Mohamed número 2.018. (1, 6)		11.000,00	5.000,00	
Fetom Bent Ali Rifi	Viuda	Regul. Inf. de Larache núm. 4	Cabo indígena, Mohammed Ben Ahmed número 338. (1, 7)		16.500,00	5.000,00	Ley 4-5-1948 (B. O. E. 126)
Sida Padma Mohamed Abdel-Lah Rifi	Viuda	Regul. Inf. de Melilla número 3	Cabo indígena, Mohamad Ben Chaib Haddou número 1.006. (1, 8)		11.500,00	5.000,00	y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Hadjia Bent Hadja Bent Tahar	Viuda	Regul. Inf. de Ceuta número 3	Cabo indígena, Hassan Abdekkader Tanyahui número 17.009. (1, 9)		11.000,00	5.000,00	
Sida Mimoun Penaise Mimoun Tahar-Al-Lal	Viuda	Regul. Inf. de Melilla número 2	Cabo indígena, Mohamed Al-Lal Ahmed número 16.616. (1, 10)		11.000,00	5.000,00	
Maimuna Buaman Kalay	Viuda	Regul. Inf. de Ceuta número 3	Cabo indígena, Abdesselam Ali Chaire número 16.440. (1, 11)		11.000,00	5.000,00	
Fatima el Mekki Seddik	Viuda	Regul. Inf. de Ceuta número 3	Cabo indígena, Abdesselam El Aarbi Mesmudi número 14.906. (1, 12)		11.000,00	5.000,00	
Sida Fatima Bent Soliman Mohamed	Viuda	Regul. Inf. de Alhucemas núm. 5	Cabo indígena, Mimoun Ben Hach Mohamed Sanguini núm. 3.965. (1, 13)		11.000,00	—	
Sida Yamina Bent Yilali Mohamed	Huérfana	Regul. Inf. de Alhucemas núm. 5	Cabo indígena, Yilali Mohamed Liazid número 15.820. (1, 14)		11.000,00	—	
Fatima Bent Larbi Sel-Lam	Viuda	Regul. Inf. de Larache núm. 4	Cabo indígena, Brik Enfedali número 1.024. (1, 15)		11.000,00	—	
Sida Habiba Buaza Ahmed Buaza	Viuda	Regul. Inf. de Alhucemas núm. 5	Cabo indígena, El Kebir Seguer Yahia número 16.038. (1, 16)		11.000,00	—	

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.
2. Reside en la cábila de Beni Chicer, fracción Abdune, poblado de Sammar, núm. de la casa, 12.

3. Reside en Quebdana, Iberkamen, Ullad Abdellah, Oficina de Cabo Agua (Nador).

4. Reside en Maimoun Madani núm. 731, Cementos Marruecos, Tetuán.

5. Reside en Tetuán, casa de Mo-

hamed Hayani-Muley Hassan, Grupo 7 número 6.

6. Reside en Beni Sidet, Adduya, Ibuallutén, casa núm. 40, Telat de Beni Sidet (Nador).

7. Reside en Alcazarguib, calle Derb Meyati núm. 16, Barrio Escrifia,

8. Reside en la Cábila de Beni Ullichek, Fracc. de Azaró, Poblado de Talgant, Oficina de Ben Tieb (Nador).

9. Reside en Casablanca, Barrio M'Brouka, calle 70 núm. 58.

10. Reside en Quebdana, Ez-Zajja, nín, Ullad el Bali, Zalo (Nador).

11. Reside en Fnideq-Tetuán, Haoumas Suani núm. 580.
 12. Reside en Tetuán, Derb Sidi Mesbah, 10-Mesala.
 13. Reside en Beni Buifur, Segangan, Iyohorien (Nador).

14. Reside en Mazuza, Farjana (Nador).
 15. Reside en Alcazarquivir, calle Castromán Derb Hassan Susi, número 126.

16. Reside en Quebdaha, el Berkanién, Ulaad Ismail, Ras el Ma, Cabo de Agus (Nador).
 (Madrid, 25 de octubre de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.)



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1973, y 1.º y 2.º de 1974 del DIARIO OFICIAL, y el año 1973 de «Colección Legislativas».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00 *
Pliego suelto	8,00 *
Hoja anual	8,00 *
Ficha	4,00 *
Copia ficha	8,00 *
Cubierta	8,00 *

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION